

Mecanismos de Control Social (Veedurías ciudadanas)



INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCION DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DEL BARRIO
ELIA LIUT

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY

Cuenca, 30 de septiembre 2025




Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050

CONTENIDO

Aprobación:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVOS GENERALES	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
DESARROLLO	4
Etapa Pre-Electoral	5
Asistencia Técnica	5
Apoyo Logístico	5
Etapa Electoral	5
Fase de conformación e instalación de la JRV	5
Fase de votación	5
Fase de escrutinio y resultados	6
Conclusiones	6
Recomendaciones:	6
Anexos	7-10

-

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	SRA. LESLEY KAROL SERRANO VILLACIS	SECRETARIA PROVINCIAL	 <p>Firmado electrónicamente por: LESLEY KAROL SERRANO VILLACIS Validar únicamente con FirmaEC</p>
REVISADO POR:	MAGISTER KATHERINE TORRES GUZMÁN	DIRECTORA TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES ENCARGADO	 <p>Firmado electrónicamente por: KATHERINE PRISCILA TORRES GUZMAN Validar únicamente con FirmaEC</p>
APROBADO POR:	MAGISTER MARCO VINICIO BERMEO GUAMBAÑA	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY	 <p>Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO BERMEO GUAMBANA Validar únicamente con FirmaEC</p>
FECHA APROBACIÓN:	DE	30 SEPTIEMBRE 2025	

INFORME DE ASISTENCIA TECNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DEL BARRIO ELIA LIUT

Antecedentes

El Art. 25 numeral 20 del Código de la Democracia indica: “Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.

En atención al Oficio S/N, recibido el día viernes 12 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Daniel Zarate Ponce, Presidente del Tribunal Electoral Barrial “Elia Liut”, dirigido al Mgs. Vinicio Bermeo Guambaña, Director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, mediante el cual indica que:

“(...) mediante la presente solicitamos su acompañamiento el día domingo 14 de septiembre a las 08H00, para la jornada de elecciones a darse en nuestro barrio, en la casa comunal Elia Liut en la dirección Rodrigo de Triana y Juan Cabrera”

Para efectos de esta veeduría la Directora de Procesos Electorales delegó a la Sra. Lesley Serrano en representación de la Delegación Provincial del Azuay; cabe mencionar que en este proceso la Delegación solo prestó apoyo logístico y de observación el día de las elecciones llevado a cabo el domingo 14 de septiembre de 2025.

Objetivos Generales

Brindar el apoyo técnico y logístico al proceso de **Elección de la Directiva del Consejo del Barrio Elia Liut**

Desarrollo

El domingo 14 de septiembre del 2025, se desarrolló el proceso electoral para la **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DEL BARRIO ELIA LIUT** del cantón Cuenca, el mismo que se llevó a cabo con total normalidad, cumpliendo con todas las etapas de un proceso desde la instalación de la junta receptora del voto que se dió a las 08h00, la fase de sufragio hasta las 12h00 y a las 12h20 finalizó la fase de escrutinio de este proceso electoral.

Se realizó la capacitación a los MJRV previo a la instalación de la junta receptora del voto, dándoles a conocer sus responsabilidades.

Se establece una Junta Receptora del Voto con un padrón de electores. La JRV fue conformada por Presidente, Secretario y un Vocal designados por el Tribunal Electoral Barrial.

Debido a la remodelación de la Casa Comunal Elia Liut, el tribunal electoral nombrado para el efecto, previo al desarrollo de las elecciones definió como recinto electoral la casa del Sr. Daniel Zarate Ponce.

Apoyo Logístico

Con anticipación se definió las necesidades de la elección por lo que se apoyó en la elaboración de documentos electorales, se prestó el material necesario para el día de elecciones; esto logró el normal desenvolvimiento del proceso electoral.

El material que se facilitó fue:

- biombos
- urnas
- esferos
- cera dactilar
- almohadilla dactilar

Etapas Electorales

Con fecha 14 de septiembre del 2025 se da inicio el proceso electoral para la **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DEL BARRIO ELIA LIUT**, de la parroquia Yanuncay del cantón Cuenca; con la presencia de la delegada de la Delegación Provincial de Azuay, con el fin de brindar el apoyo necesario y la veeduría al proceso eleccionario de esta organización.

El padrón electoral para el proceso electoral fue abierto, para que ejerzan el derecho al sufragio, todos los ciudadanos dueños de las viviendas o en su reemplazo los arrendatarios.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

A las 08H00 se instaló la junta receptora del voto, los miembros de la junta realizaron la revisión del material electoral recibido, el armado de la urna y el biombo y se procedió a la firma del Acta de Instalación.

El Acta de Instalación fue entregada por la delegada del Consejo Nacional Electoral para su levantamiento, debido a que el Tribunal Electoral no contaba con la misma.

Fase de votación

Desde las 08:00 hasta 12:00 se realizó la fase de votación, para esto se contó con el padrón abierto de electores de los cuales votaron ciudadanos residentes del barrio, desarrollándose con total normalidad el proceso de **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DEL BARRIO ELIA LIUT**.

Fase de escrutinio y resultados:

Concluida la fase de votación a las 12h00, los miembros de la Junta Receptora del Voto abrieron la urna en presencia del delegado participante para realizar el escrutinio. En el conteo, cada papeleta se hizo visible a todos los presentes mientras se contabilizó cada una de las mismas, evidenciando el proceso completo; se levantaron las actas correspondientes por parte de la Junta, quienes, luego de consolidar la votación de la junta, entregaron los siguientes resultados:

Elección Directorio:

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	530	88	85	2	1

FUENTE: Delegación Provincial Electoral del Azuay.

ELABORADO: Dirección Técnica de Procesos Electorales del Azuay.

Conclusiones:

El proceso electoral de **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DEL BARRIO ELIA LIUT** inició con puntualidad, todas las fases se desarrollaron con normalidad desde la instalación hasta el escrutinio de votos; contó con la presencia de todos sus actores, logrando así un proceso realizado con transparencia.

Recomendaciones:

Se recomienda a las organizaciones Barriales que las solicitudes para el acompañamiento al proceso de elecciones se las realicen desde la conformación del Tribunal Electoral pasando todas sus fases hasta la entrega de las credenciales para que estos procesos sean una verdadera muestra de democracia con personal de la Delegación Electoral supervisando las mismas.

Anexo de Actas:

ACTA DE INSTALACIÓN

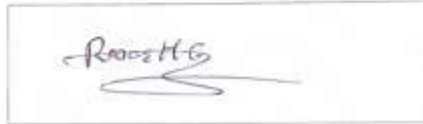
El domingo 14 de septiembre de 2025, las y los miembros de esta Junta Receptora del Voto, nos instalamos en este organismo electoral, siendo las 8:02 de la Junta 1 perteneciente al Barrio Elia Liut, la misma que se encuentra integrada por:

FREDERICH DANZA ZARATE PONCE
010523569
APELLIDOS Y NOMBRES
PRESIDENTA/E



FIRMA

Rosace Hecchi Suarez
APELLIDOS Y NOMBRES
SECRETARIA/O
010314766-6



FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES
VOCAL



FIRMA

DELEGADOS:

APELLIDOS Y NOMBRES

APELLIDOS Y NOMBRES

APELLIDOS Y NOMBRES



BARRIO ELIA LIUT



ACTA DE ESCRUTINIO

Las y los miembros de esta Junta Receptora del Voto, concluyen el escrutinio correspondiente a las 13:00 perteneciente a la junta 1:

	TOTAL EN LETRAS	CENTENA	DECENA	UNIDAD
TOTAL SUFRAGANTES	OCHENTA Y OCHO	0	8	8
VOTOS BLANCOS	UNO	0	0	1
VOTOS NULOS	DOS	0	0	2

	TOTAL EN LETRAS	CENTENA	DECENA	UNIDAD
LISTA 1	OCHENTA Y CINCO	0	8	5
LISTA 2				


 FIRMA PRESIDENTA/E JRV


 FIRMA SECRETARIA/O JRV

Fotografías.





Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050





INFORME FINAL

INFORME DE APOYO LOGISTICO Y OBSERVACION

**ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO “FLORIDA DEL RIO TARQUI”
PARROQUIA YANUNCAY**

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY

Cuenca, 11 de Julio del 2025




CONTENIDO

Aprobación:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVOS GENERALES	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
DESARROLLO	4
Etapa Pre-Electoral	5
Asistencia Técnica	5
Apoyo Logístico	5
Etapa Electoral	5
Fase de conformación e instalación de la JRV	5
Fase de votación	5
Fase de escrutinio y resultados	6
Conclusiones	6
Recomendaciones:	6
Anexos	7-10

-



Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	ING. ERIKA TATIANA TOLEDO REGALADO	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	 Firmado electrónicamente por: ERIKA TATIANA TOLEDO REGALADO Validar Únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	LCDO. ÁNGEL MOREJÓN SIGUENCIA	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES ENCARGADO	 Firmado electrónicamente por: ANGEL BENITO MOREJON SIGUENCIA Validar Únicamente con FirmaEC
APROBADO POR:	LCDO. ÁNGEL MOREJÓN SIGUENCIA	DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY (E)	 Firmado electrónicamente por: ANGEL BENITO MOREJON SIGUENCIA Validar Únicamente con FirmaEC
FECHA APROBACIÓN:	DE	11 DE JULIO 2025	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO “FLORIDA DEL RIO TARQUI” PARROQUIA YANUNCAY

Antecedentes

El Art. 25 numeral 20 del Código de la Democracia indica: “Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;”

En atención al Oficio S/N, del 04 de junio de 2025, suscrito por la Srta. Gabriela Cedillo, Presidenta del Tribunal Electoral del Barrio “FLORIDA DEL RIO TARQUI”, dirigido al Ing. Teodoro Maldonado González, Director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, mediante el cual indica que *“(...) solicitamos de la manera más comedida nos colabore con 1 urna, 2 biombos, acta de instalación, acta de escrutinio, esferos, cintas, almohadilla, para la respectiva jornada electoral.”*.

Para efectos de esta veeduría asistieron: La Ingeniera Erika Toledo en representación de la Delegación Provincial Electoral del Azuay; cabe mencionar que en este proceso la Delegación Electoral solo presto su apoyo logístico y de observación en el día de las Elecciones llevado a cabo el sábado 27 de junio desde las 09:00 am hasta las 14:30 pm.

Objetivos Generales

Brindar el apoyo técnico y logístico al proceso de elecciones del Directorio del Barrio “FLORIDA DEL RIO TARQUI”, de la parroquia YANUNCAY, en la ciudad de Cuenca.

Desarrollo

El domingo 27 de junio del 2025, se desarrolló el proceso electoral para las Elecciones del Directorio del Barrio “FLORIDA DEL RIO TARQUI”, de la parroquia Yanuncay en la ciudad de Cuenca, el mismo que se llevó a cabo con total normalidad, cumpliendo con todas las etapas, desde la instalación de la junta a partir de las 09h10, inicio de sufragio a las 09h15 hasta las 14h00 fin de sufragio e inicio de escrutinio, 14h30 fin escrutinio.

El tribunal Electoral nombrado para el efecto previo al desarrollo de las elecciones definió como recinto electoral la casa comunal, ubicada en la calle Francisco de Orellana y La Niña.

- Se realizó las capacitaciones a los MJRV'S previo a la instalación de la JRV para dar a conocer sus responsabilidades.
- Se brindó asesoría técnica, apoyo logístico y acompañamiento durante toda la jornada electoral.

Apoyo Logístico

La organización se efectuó con los debidos días de anticipación para definir las necesidades, tanto de recinto, así como la entrega de materiales con la finalidad de prestar el apoyo necesario para el desenvolvimiento del proceso electoral y la consecución de este.

Como Apoyo Logístico se facilitó: 1 biombos, 1 urna y material genérico para uso en la Junta Receptora del Voto.

Etapa Electoral

Con fecha domingo 27 de junio del 2025 se da inicio al proceso electoral para la elección del Directorio del Barrio "FLORIDA DEL RIO TARQUI", de la parroquia Yanuncay en la ciudad de Cuenca, con la presencia de la Delegada de la Delegación Provincial del Azuay, con la finalidad de brindar el apoyo necesario y la veeduría al proceso eleccionario de esta organización; siendo instalada con un Presidente de la Junta receptora del voto un secretario y un vocal todos los integrantes de la JRV fueron ciudadanos residentes del barrio.

Para el proceso electoral se utilizó un padrón abierto, para que ejerzan el derecho al sufragio, se dispuso de un archivo con una lista de las personas previamente empadronadas y con la posibilidad de integrar a mas ciudadanos.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

A las 09H10, se instala y se procede con la revisión completa del material electoral entregado y se constató que la urna este vacía, e inicia el proceso electoral y la recepción de la votación.

Las Actas de Instalación y de Escrutinio fueron entregadas por los delegados del Consejo Nacional Electoral para su levantamiento, debido a que el Tribunal Electoral no contaba con la misma.

Fase de votación

Se dio inicio a las 09h15, desarrollándose con total normalidad y los ciudadanos acudieron hasta las 14h00.

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la fase de votación a las 14h00, los miembros de la Junta Receptora del Voto abrieron la urna en presencia del delegado participantes para realizar el escrutinio. En el conteo, cada papeleta se hizo visible a todos los presentes, se contabilizó cada una de las mismas, evidenciando el proceso completo; se llenaron las actas correspondientes por parte de la Junta, quienes, luego de consolidar la votación de la junta, entregaron los siguientes resultados:

Elección Directorio

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	90	46	45	1	0

FUENTE: Delegación Provincial Electoral del Azuay.

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Conclusiones:

- El proceso electoral se inició y se cerró sin ninguna novedad y dentro de los protocolos establecidos, garantizando así la transparencia del proceso.

Recomendaciones:

- Para futuros Procesos Electorales se recomienda que la asesoría sea durante todo el proceso electoral a fin de tener una jornada electoral con transparencia, eficaz y eficiente en pro de los ciudadanos.

Anexo de Actas

BARRIO FLORIDA DEL RIO TARGUI

ACTA DE ESCRUTINIO

Los y las miembros de esta Junta Receptora del Voto, concluyen el escrutinio correspondiente de la Junta 4

TOTAL ELECTORES	LETRAS	NUMERO	LETRAS	NUMERO
TOTAL SUFRAGANTES	noventa	0	9	0
VOTOS BLANCOS	cero	0	0	0
VOTOS NULOS	uno	0	0	1

TOTAL VOTANTES	LETRAS	NUMERO	LETRAS	NUMERO
LISTA 1	cuarenta y cinco	0	4	5

FIRMA PRESIDENTA/E IRV: *[Signature]*

FIRMA SECRETARIA/O IRV: *[Signature]*

DELEGADOS:

APELLIDOS Y NOMBRES: *[Signature]*

APELLIDOS Y NOMBRES: *[Signature]*

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

Anexo Fotográfico





**INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCION DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO INGALOMA
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY**




Cuenca, 30 de septiembre 2025

Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050

Contenido

ELECCION DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO INGALOMA	1
Aprobación:.....	3
INFORME DE ASISTENCIA TECNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN.....	4
ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DEL BARRIO INGALOMA	4
Antecedentes	4
Objetivos Generales	4
Desarrollo	4
Apoyo Logístico.....	4
Etapa Electoral	5
Fase de instalación de la JRV	5
Fase de votación.....	5
Fase de escrutinio y resultados.....	5
Conclusiones	6
Recomendaciones	6

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	ING. ERIKA TATIANA TOLEDO REGALADO	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: ERIKA TATIANA TOLEDO REGALADO Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	MAGISTER KATHERINE TORRES GUZMÁN	DIRECTORA TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES ENCARGADO	 Firmado electrónicamente por: KATHERINE PRISCILA TORRES GUZMAN Validar únicamente con FirmaEC
APROBADO POR:	MAGISTER MARCO VINICIO BERMEO GUAMBAÑA	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY	 Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO BERMEO GUAMBANA Validar únicamente con FirmaEC
FECHA DE APROBACIÓN:	30 SEPTIEMBRE 2025		

INFORME DE ASISTENCIA TECNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DEL BARRIO INGALOMA

Antecedentes

El Art. 25 numeral 20 del Código de la Democracia indica: “Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.

En atención al Oficio S/N, recibido el día domingo 2 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Juan Pablo Mogrovejo, Presidente del Tribunal Electoral de Barrio Ingaloma, dirigido al Mgs. Vinicio Bermeo Guambaña, Director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, mediante el cual indica que “(...) mediante la presente solicitamos su acompañamiento el día domingo 21 de septiembre a las 08H00, para la jornada de elecciones a darse en nuestro barrio, en la casa del señor Porfilio Chiriboga ubicado en la calle Pablo Encebado”

Para efectos de esta veeduría la Directora de Procesos Electorales delegó a la Ingeniera Erika Toledo en representación de la Delegación Provincial del Azuay; cabe mencionar que en este proceso la Delegación solo prestó apoyo logístico y de observación el día de las elecciones llevado a cabo el domingo 21 de septiembre de 2025.

Objetivos Generales

Brindar el apoyo técnico y logístico al proceso de **Elección de la Directiva del Barrio Ingaloma**.

Desarrollo

El domingo 21 de septiembre del 2025, se desarrolló el proceso electoral para la **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DEL BARRIO INGALOMA** del cantón Cuenca, el mismo que se llevó a cabo con total normalidad, cumpliendo con todas las etapas de un proceso iniciando con la instalación de la junta receptora del voto, posterior la fase de sufragio desde las 08h05 hasta las 12h00 y para culminar la jornada electoral la fase de escrutinio de este proceso electoral, la cual finalizó a las 12h30.

Se establece una Junta Receptora del Voto fue conformada por Presidente, Secretario y un Vocal designados por el Tribunal Electoral.

Apoyo Logístico

La organización se efectuó con los debidos días de anticipación para definir las necesidades, tanto de recinto, así como la entrega de materiales con la finalidad de prestar el apoyo

necesario para el desenvolvimiento del proceso electoral y la consecución de este.

El material que se facilitó fue:

- biombos
- urnas
- esferos
- cera dactilar
- almohadilla dactilar

Etapa Electoral

Fase de instalación de la JRV

A las 08H00 se instaló la junta receptora del voto, los miembros de la junta realizaron la revisión del material electoral recibido, el armado de la urna y el biombo y se procedió a la firma del Acta de Instalación.

El Acta de Instalación fue entregada por la delegada del Consejo Nacional Electoral para su levantamiento, debido a que el Tribunal Electoral no contaba con la misma.

Fase de votación

Desde las 08:00 hasta 12:00 se realizó la fase de votación, para esto se contó con el padrón abierto de electores de los cuales votaron ciudadanos residentes del barrio, desarrollándose con total normalidad.

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la fase de votación, los miembros de la Junta Receptora del Voto abrieron la urna en presencia del delegado participante para realizar el escrutinio. En el conteo, cada papeleta se hizo visible a todos los presentes mientras se contabilizó cada una de las mismas, evidenciando el proceso completo; se levantaron las actas correspondientes por parte de la Junta, quienes, luego de consolidar la votación de la junta, entregaron los siguientes resultados:

Elección Directorio:

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	369	48	44	2	2

FUENTE: Delegación Provincial Electoral del Azuay.

ELABORADO: Dirección Técnica de Procesos Electorales del Azuay.

Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050



Conclusiones

El proceso electoral de **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DEL BARRIO INGALOMA** inició con puntualidad, todas las fases se desarrollaron con normalidad desde la instalación hasta el escrutinio de votos; contó con la presencia de todos sus actores, logrando así un proceso realizado con transparencia.

Recomendaciones

Se recomienda a las organizaciones Barriales que las solicitudes para el acompañamiento al proceso de elecciones se las realicen desde la conformación del Tribunal Electoral pasando todas sus fases hasta la entrega de las credenciales para que estos procesos sean una verdadera muestra de democracia con personal de la Delegación Electoral supervisando las mismas.

Anexo Acta Escrutinio

ELECCIONES DIRECTIVA DEL BARRIO INGALOMA

ACTA DE ESCRUTINIO

Las y los miembros de esta Junta Receptora del Voto, concluyen el escrutinio correspondiente de la Junta 1, siendo las 12:00

	TOTAL EN LETRAS	CENTENA	DECENA	UNIDAD
TOTAL SUFRAGANTES	cuarenta y ocho	0	4	8
VOTOS BLANCOS	dos	0	0	2
VOTOS NULOS	dos	0	0	2

CONDICIONADO Y EXPEDIENTE

CONDICIONADO Y EXPEDIENTE

	TOTAL EN LETRAS	CENTENA	DECENA	UNIDAD
LISTA 1	Cuarenta y cuatro	0	4	4

FIRMA PRESIDENTA/E IRV

FIRMA SECRETARIA/O JRV

Fotografías.



Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050





INFORME FINAL

INFORME DE APOYO LOGISTICO Y OBSERVACION

**ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO “LOS LIBERTADORES”
PARROQUIA YANUNCAY**

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY




Cuenca, 27 de Junio del 2025

CONTENIDO

Aprobación:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVOS GENERALES	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
DESARROLLO	4
Etapa Pre-Electoral	5
Asistencia Técnica	5
Apoyo Logístico	5
Etapa Electoral	5
Fase de conformación e instalación de la JRV	5
Fase de votación	5
Fase de escrutinio y resultados	6
Conclusiones	6
Recomendaciones:	6
Anexos	7-10

-

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	ING. ALEXANDRA VICUÑA GUAMBAÑA	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	 Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEXANDRA VICUNA GUAMBANA Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	LCDO. ÁNGEL MOREJÓN SIGUENCIA	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES ENCARGADO	 Firmado electrónicamente por: ANGEL BENITO MOREJON SIGUENCIA Validar únicamente con FirmaEC
APROBADO POR:	ING. TEODORO MALDONADO GONZÁLEZ	DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY (E)	 Firmado electrónicamente por: RENATO TEODORO MALDONADO GONZALEZ Validar únicamente con FirmaEC
FECHA APROBACIÓN:	DE 27JUNIO DE 2025		

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO “LOS LIBERTADORES” PARROQUIA YANUNCAY

Antecedentes

El Art. 25 numeral 20 del Código de la Democracia indica: “Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;”

En atención al Oficio S/N, del 22 de octubre de 2024, suscrito por el Sr Juan Carlos Rodriguez, Presidente del Tribunal Electoral del Barrio “LOS LIBERTADORES”, dirigido al Ing. Teodoro Maldonado González, Director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, mediante el cual indica que “(...) se digne disponer que se nos apoye, prestándonos una ánfora y dos biombos, material genérico y de ser posible que se designe a una persona que nos acompañe como veedor el día de las elecciones.”.

Para efectos de esta veeduría El Director de Procesos Electorales delega a la Ingeniera Alexandra Vicuña en representación de la Delegación Provincial Electoral del Azuay; cabe mencionar que en este proceso la Delegación Electoral solo presto su apoyo logístico y de observación en el día de las Elecciones llevado a cabo el domingo 22 de junio desde las 09:00 am hasta las 15.00 pm.

Objetivos Generales

Brindar el apoyo técnico y logístico al proceso de elecciones del Directorio del Barrio “LOS LIBERTADORES”, de la parroquia YANUNCAY, en la ciudad de Cuenca.

Desarrollo

El domingo 22 de junio del 2025, se desarrolló el proceso electoral para las Elecciones del Directorio del Barrio “LOS LIBERTADORES”, de la parroquia Yanuncay en la ciudad de Cuenca, el mismo que se llevó a cabo con total normalidad, cumpliendo con todas las etapas, desde la instalación de la junta a partir de las 08h30, inicio de sufragio a las 09h00 hasta las 14h00 fin de sufragio e inicio de escrutinio, 15h00 fin escrutinio.

El tribunal Electoral nombrado para el efecto previo al desarrollo de las elecciones definió como recinto electoral el Complejo Deportivo Los Peloteros, ubicada en la calle 02 de Agosto y Vicente Mideros.

- Se realizó las capacitaciones a los MJRV'S previo a la instalación de la JRV para dar a conocer sus responsabilidades.
- Se brindó asesoría técnica, apoyo logístico y acompañamiento durante toda la jornada electoral.

Apoyo Logístico

Se organiza con los debidos días de anticipación para definir las necesidades, tanto de recinto, como mobiliario con la finalidad de prestar el apoyo necesario para el desenvolvimiento del proceso electoral y la consecución de este.

Como Apoyo Logístico se facilitó: 2 biombos, 1 urnas para uso de la Junta Receptora del Voto.

Etapa Electoral

Con fecha domingo 22 de junio del 2025 se da inicio al proceso electoral para la elección del Directorio del Barrio "LOS LIBERTADORES", de la parroquia Yanuncay en la ciudad de Cuenca, con la presencia de los Delegados de la Delegación Provincial del Azuay, con la finalidad de brindar el apoyo necesario y la veeduría al proceso eleccionario de esta organización; siendo instalada con un Presidente de la Junta receptora del voto (Juan Carlos Rodríguez), un secretario (Tania Carrión), un vocal (Christian Mejía), todos los integrantes de la JRV fueron ciudadanos residentes de la ciudadela.

El padrón electoral para el proceso electoral es cerrado para que ejerzan el derecho al sufragio, se dispuso de un archivo con una lista de las personas empadronadas.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

A las 08H30, se instala y se procede con la revisión completa del material electoral entregado y se constata que la urna estuvo vacía, e inicia el proceso electoral y la recepción de la votación.

Las Actas de Instalación y de Escrutinio fueron entregadas por los delegados del Consejo Nacional Electoral para su levantamiento, debido a que el Tribunal Electoral no contaba con la misma.

Fase de votación

Se dio inicio a las 09h00, con padrón de 241 electores de los cuales votaron ciudadanos residentes del barrio y desarrollándose con total normalidad el proceso de elecciones del Barrio los libertadores

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la fase de votación a las 14h00, los miembros de la Junta Receptora del Voto abrieron la urna en presencia del delegado participante para realizar el escrutinio. En el conteo, cada papeleta se hizo visible a todos los presentes mientras se contabilizó cada una de las mismas, evidenciando el proceso completo; se levantaron las actas correspondientes por parte de la Junta, quienes, luego de consolidar la votación de la junta, entregaron los siguientes resultados:

Elección Directorio

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	241	87	87	0	0

FUENTE: Delegación Provincial Electoral del Azuay.

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Conclusiones:

- El proceso electoral se inició y se cerró con puntualidad garantizando así la transparencia del proceso.

Recomendaciones:

- Se solicita a todas las Organizaciones de los Barrios que las solicitudes para este tipo de veedurías las realicen desde la conformación del Tribunal Electoral pasando todas sus fases hasta la entrega de las credenciales para que estos procesos sean una verdadera muestra de democracia con personal de la Delegación Electoral supervisando las mismas.

Anexo de Actas



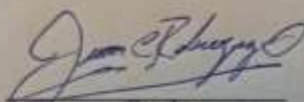
ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO LOS LIBERTADORES

ACTA DE INSTALACIÓN

JUNTA RECEPTORA DEL VOTO N°

1

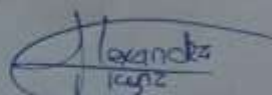
El domingo 22 de junio del 2025, siendo las 09 H00, los miembros de la Junta Receptora del Voto, nos instalamos en este organismo electoral temporal, con el objeto de recibir los votos de las y los ciudadanos empadronados en esta Junta, la misma que se encuentra integrada por:


NOMBRE: Juan Rodriguez
C.C. 0102746732
PRESIDENTE


NOMBRE: Tania Carrion
C.C. 0103843436
SECRETARIO


NOMBRE: Christian Mejia
C.C. 0103642716
VOCAL

FIRMAS DE OBSERVADORES / VEEDORES


NOMBRE: Alexander Uscana
C.C. 0104363015
Consejo Nacional Flecha 1


NOMBRE: Sandra Carmona
C.C. 0102888484

	Acta de Escrutinio	Código CB-2025-010
--	---------------------------	------------------------------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO LOS LIBERTADORES

ELECCIONES DEL 22 de Junio de 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

En la ciudad de Cuenca, Parroquia de Yanuncay, en el Barrio Los Libertadores ; ubicados en la Cancha Peloteros, siendo las 14h00 se procede a realizar el escrutinio de los votos receptados en la Junta generada para el acto democrático de elección de la nueva directiva del Consejo Barrial del Barrio Los Libertadores .

Para el escrutinio de los votos receptados en la (s) Junta (s) en el presente acto democrático se encuentran presentes los miembros del Tribunal Electoral:

DIGNIDAD	NOMBRE	FIRMA
Presidente (a)	Juan Carlos Padolquez O.	<i>Juan C. Padolquez O.</i>
Secretario (a)	Tania D. Carrion Morado	<i>Tania Carrion</i>
Vocal	Christian F. Mejia Ramon	<i>Christian F. Mejia Ramon</i>

Quienes proceden a dar cumplimiento con lo establecido en el art. 22 del Reglamento de Elecciones del el Barrio Los Libertadores esto es en presencia del delegado de la lista legalmente inscrita El Sr. Sandra Cosmor anotan los siguientes datos:

N°	ITEM ELECTORAL	CANTIDAD
1	Número total de empadronados en el listado electoral	241
2	Número total de sufragantes comparecientes al acto	87
3	Número total de votos válidos	87
4	Número total de votos en blanco	0
5	Número total de votos nulos	0
6	Número total de votos obtenidos por la lista ganadora	87
7	Número de la lista triunfadora	87

N°	ITEM ELECTORAL	CANTIDAD
1	Número de listas participantes	1
2	Número total de votos obtenidos ganadora	87

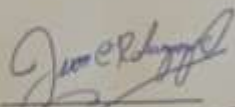
El Tribunal Electoral del el Barrio Los Libertadores, declara TRUNFADORA a la lista N° 1 legalmente inscrita y que se encuentra integrada de la siguiente manera:

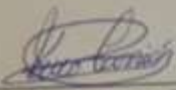
		Código
		CB-2025-010

DIGNIDAD	NOMBRE	N° CEDULA
PRESIDENTE (A)	Ninfa Patricia Costa Cabrera	0102521770
VICEPRESIDENTE (A)	Genaro Famoso Astudillo / Sanja	0101353736
TESORERO (A)	Ricela ^{de} Sandra Vicuña Lombardo	0104483755
SECRETARIO (A)	Mercaderes del Rosío Paula Valtierra	0102382629
1° VOCAL	Dela Regina Pamela Molina	0102863733
2° VOCAL	Nancy Wottemi Romero Ramirez	0701024877
3° VOCAL	Ruth Catalina Ortiz Mena	0102367539

En tal efecto el Tribunal Electoral del el Barrio Los Libertadores PROCLAMA estos los siguientes resultados oficiales relativos al proceso electoral llevado a cabo hoy 22 de Junio de 2025, dando a conocer a los moradores del el Barrio Los Libertadores que la lista ganadora es la N° 1 integrada de la forma ya referida y con 87 votos a favor

Para constancia de lo actuado firman a continuación los miembros del Tribunal Electoral del Barrio Los Libertadores .

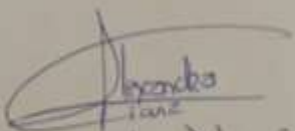
FIRMA: 
 NOMBRE: Juan C. Rodriguez
 PRESIDENTE T. ELECTORAL

FIRMA: 
 NOMBRE: Tania Carrizo
 SECRETARIO T. ELECTORAL

FIRMA: 
 NOMBRE: Christian Mejia
 VOCAL T. ELECTORAL

Observaciones 2


 Sandra Carmona
 CI 0102888484


 Alexandra Vicuña
 CI. 0104363015
 Q.E

DPE-2

ELECCIONES DEL CONSEJO BARRIAL
 MIRAZOR DEL ARENAL ALTO

Anexo Fotográfico





INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

**ELECCION DE LA DIRECTIVA DEL COMITE DE
DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD
SHUMIRAL**

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY

Cuenca, 09 de Septiembre 2025




Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050

CONTENIDO

Aprobación:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVOS GENERALES	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
DESARROLLO	4
Etapa Pre-Electoral	5
Asistencia Técnica	5
Apoyo Logístico	5
Etapa Electoral	5
Fase de conformación e instalación de la JRV	5
Fase de votación	5
Fase de escrutinio y resultados	6
Conclusiones	6
Recomendaciones:	6
Anexos	7-10

-

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	LCDO. ÁNGEL MOREJÓN SIGUENCIA	RESPONSABLE DE REGISTRO ELECTORAL DEL AZUAY	 Firmado electrónicamente por: ÁNGEL BENITO MOREJON SIGUENCIA Validar únicamente con FirmaRC
REVISADO POR:	MAGISTER KATHERINE TORRES GUZMÁN	DIRECTORA TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES ENCARGADO	 Firmado electrónicamente por: KATHERINE PRISCILA TORRES GUZMAN Validar únicamente con FirmaRC
APROBADO POR:	MAGISTER MARCO VINICIO BERMEO GUAMBAÑA	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY	 Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO BERMEO GUAMBANA Validar únicamente con FirmaRC
FECHA APROBACIÓN:	DE	09 SEPTIEMBRE 2025	

INFORME DE ASISTENCIA TECNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL COMITE DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL

Antecedentes

El Art. 25 numeral 20 del Código de la Democracia indica: “Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.

REGLAMENTO GENERAL PARA LA CONVOCATORIA Y ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL COMITE DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “*Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público...*”

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, menciona: “*En el ámbito de esta ley las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos; 2. Participar en los asuntos de interés público; ...*”

Que, el Estatuto del COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL, en el CAPÍTULO XI “**FORMA DE ELECCIONES**”, artículos 40, establece que “*Los miembros del directorio serán elegidos en Asamblea General Ordinaria que será convocada por el presidente...*”.

Que, en reuniones convocadas por el COMITE DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL; el 24 de junio de 2025 por mayoría absoluta decidió que los señores/as: Beatriz Narcisa Ochoa Zambrano con C.I. 070165555-7; Carmen Piedad Bravo Conza con C.I. 210002943-4; Franklin Alberto Tenezaca Seminario con C.I. 091716035-0, conformen el Tribunal Electoral para las elecciones de la Directiva que presidirá el COMITE DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Asamblea General del COMITE DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL, el Tribunal Electoral expide el **REGLAMENTO GENERAL PARA LA CONVOCATORIA Y ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL COMITE DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL.**

Artículo 1.- El presente Reglamento de Elecciones, norma la organización, dirección, desarrollo y control del proceso para la elección de la Directiva del COMITE DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL.

Artículo 2.- Las elecciones se realizarán conforme a lo establecido en este Reglamento y estarán a cargo de un Tribunal Electoral, el cuál será elegido por la Asamblea General y estará conformado por: Presidente/a, Secretario/a, un/a Vocal.

Artículo 3.- Faltando 15 días para la culminación del período para el cual fueron elegidos, el COMITE DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL, sesionará con el único objetivo de convocar a elecciones para nominar a la siguiente Directiva, para lo cual se deberá conformar el Tribunal Electoral, el mismo día.

Artículo 4.- La Directiva del COMITE DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL, durará en funciones un período de dos años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez, para un mismo período.

Artículo 5.- La Directiva del COMITE DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL, estará conformada por: Presidente/a; Vicepresidente/a; Secretario/a; Tesorero/a; tres Vocales Principales y tres Vocales Suplentes.

Artículo 6.- Requisitos para las y los candidatos a presidir el COMITE DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL.

- a) Ser mayor de edad y estar en goce de los derechos de ciudadanía
- b) Residir en la comunidad de Shumiral, por un lapso de al menos 5 años
- c) Demostrar conocimiento y capacidad para ejercer el cargo al que se ha postulado
- d) No tener sentencia condenatoria de privación de la libertad ejecutoriada
- e) Presentar un plan de trabajo estructurado y objetivo, apegado a la realidad, evitando la demagogia
- f) Certificado de no tener impedimento laboral

<https://calculadoras.trabajo.gob.ec/impedimento>

- g) Certificación de no ser empleado público

Artículo 7.- PADRÓN ELECTORAL

El padrón electoral lo conforman los habitantes de la comunidad de Shumiral, miembros registrados, mayores de 18 años, registrados como tal en el levantamiento de información que realice el Tribunal Electoral, independientemente de la fecha en la que se hayan registrado.

Artículo 8.- Podrán ejercer el sufragio todo ciudadano Shumiraleño, (padrón abierto)

Artículo 9.- DE LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATURAS.

Las inscripciones de candidaturas se las realizará en las instalaciones de la casa comunal de la comunidad Shumiral, hasta seis días después de la convocatoria a elecciones. Las listas deberán respetar la paridad de género e incluir la participación de jóvenes. En ninguna circunstancia se aceptará inscripción de candidaturas de manera extemporánea.

Artículo 10.- DE LA CALIFICACIÓN DE CANDIDATURAS E IMPUGNACIONES

La calificación de candidaturas se realizará en el plazo de dos días siguientes al cierre de las inscripciones de candidaturas. En los dos días posteriores a estos, se receptorá las impugnaciones, que deberá estar fundamentada legalmente y por escrito, las que se resolverán en el plazo de 24 horas. No se aceptará impugnaciones de manera extemporánea.

La inscripción de candidaturas, calificación de candidaturas y la presentación de impugnaciones se las presentará en horario laboral, esto es, de 08h00 hasta las 17h00, en las instalaciones de la casa comunal de Shumiral.

Artículo 11.- DE LAS CAMPAÑAS

Una vez finalizada la etapa de impugnaciones, al día siguiente, durante 5 días, los candidatos podrán dar a conocer su plan de trabajo a los habitantes de la comunidad de Shumiral en general, que lo podrán hacer mediante el mecanismo que consideren más idóneo.

En el transcurso de los 5 días se aplicará un debate de los candidatos participantes.

Artículo 12.- DESCALIFICACIÓN DE CANDIDATURAS.

En cualquier momento del proceso, hasta el día de las elecciones, se podrá descalificar una candidatura, si la o el candidato incurriera en las siguientes faltas.

- a) Agresiones físicas o verbales de cualquier índole a los demás candidatos.
- b) Ofender a los familiares de los candidatos.
- c) Ventilar o utilizar la vida privada de los candidatos como arma de campaña.

Cualquier tipo de agresión, por cualquier medio, descrito deberá ser analizado y resuelto por el Tribunal Electoral, mediante denuncia o de oficio.

Artículo 13.- DE LAS ELECCIONES

Una vez finalizada la campaña, las elecciones se realizarán dentro de los siguientes cinco días, y se notificará debidamente la fecha, lugar y hora, de la realización del proceso electoral.

Artículo 13.- Los gastos que derive el proceso eleccionario serán absorbidos por la comisión del Tribunal, previa justificación, se destinará los recursos necesarios para el normal desarrollo del proceso.

Artículo 15.- La votación es obligatoria para todos los miembros de la comunidad Shumiral. (Padrón abierto).

Artículo 16.- La votación será secreta, mediante urnas que serán instaladas en un lugar adecuado. Una vez concluido el proceso se procederá a la apertura de urnas y a la verificación de su contenido, confrontando el número de papeletas depositadas con el registro de votantes del padrón electoral. Si existiere mayor número de papeletas, se procederá a retira, al azar, el excedente.

Artículo 17.- Para el escrutinio de los votos, el o la secretaria de la Junta Receptora del Voto procederá a leer en voz alta. Si existe la marca en un solo casillero, se lo considerará como voto válido, y se lo registrará en la respectiva acta.

Artículo 18.- Voto en blanco, es el que no registre marca para determinado candidato en la papeleta. Se endosará como voto válido al candidato ganador, al final del escrutinio.

Artículo 19.- Voto nulo, es aquel que registre más de una marca a favor de un candidato o la papeleta que contenga insultos o cualquier tipo de marcas o dibujos diferentes a una raya.

Artículo 20.- Las impugnaciones sobre votos válidos, blanco o nulos, serán resueltos por los miembros del Tribunal Electoral, por mayoría simple.

Artículo 21.- El presidente del Tribunal Electoral, entregará, inmediatamente después del sufragio, el correspondiente certificado de votación.

Artículo 22.- Los candidatos ganadores serán los que obtengan la mayoría de los votos. En caso de existir un empate se resolverá mediante sorteo realizado por el Tribunal Electoral.

Artículo 23.- Los candidatos podrán designar hasta dos veedores por lista, quienes ejercerán su derecho de observadores del proceso. En ninguna circunstancia podrán manipular los kits electorales o persuadir el voto a los concurrentes.

Artículo 24.- Los candidatos deberán ejercer su derecho al voto y deberán abandonar el recinto electoral de manera inmediata. No podrán permanecer en el exterior del recinto electoral.

Artículo 25.- Al finalizar el escrutinio, el presidente del Tribunal Electoral proclamará los resultados y señalará la fecha de posesión de la nueva directiva, que no podrá ser mayor a quince días posteriores a la proclamación de los resultados.

Certifico que el presente reglamento Interno de Tribunal Electoral del COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL, fue discutido y aprobado en sesión del pueblo de Shumiral a los 15 días del mes de julio de 2025.


En atención al correo Zimbra S/N de fecha 03 de julio de 2025, suscrito por el Sr Franklin Tenezaca Vocal del Tribunal Electoral del barrio Shumiral, dirigido al Ing. Teodoro Maldonado González, Director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay (e), mediante el cual indica que *"(...) se digne disponer que se nos apoye, prestándonos una ánfora y dos biombos, material genérico y de ser posible que se designe a una persona que nos acompañe como veedor el día de las elecciones"*.

Para efectos de esta veeduría el Director de la Delegación delega al Director de Procesos Electorales Lcdo. Angel Benito Morejón Siguencia en representación de la Delegación Provincial Electoral del Azuay; cabe mencionar que en este proceso la Delegación Electoral asesoró y brindó el acompañamiento técnico y logístico.

Objetivos Generales

Brindar el apoyo técnico y logístico al proceso de **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL**

Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050



COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL CANTÓN CAMILO PONCE PROVINCIA DEL AZUAY.

Desarrollo

El domingo 03 de agosto del 2025, se desarrolló el proceso electoral para las **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL**” del cantón Camilo Ponce Enríquez; el mismo que se llevó a cabo con total normalidad, cumpliendo con todas las etapas de un proceso la instalación de la junta receptora del voto se dio a las 08h30, y la fase de sufragio desde las 09h00 hasta las 14h00, a las 17h00 finalizó la fase de escrutinio de este proceso electoral, la elección se llevo a cabo de forma virtual en todas sus fases.

El tribunal Electoral nombrado para el efecto, previo al desarrollo de las elecciones definió como recinto electoral la Unidad Educativa Shumiral, ubicada en el centro de la comunidad.

- Las capacitaciones a los MJRV’S sobre las cuatro fases: Instalación, Votación, Escrutinio, Embalaje y envío a realizar en el proceso electoral, se llevó a cabo virtualmente el viernes 1 de Agosto a las 19:00.
- Se brindó asesoría técnica, apoyo logístico y acompañamiento Virtual durante toda la jornada electoral.

Apoyo Logístico

Con anticipación se definió las necesidades de la elección por lo que se apoyó en la redacción del Reglamento para las Elecciones, elaboración del Cronograma Electoral, documentos electorales, urnas, biombos y paquetes electorales necesario para el día de elecciones; esto logro el normal desenvolvimiento del proceso electoral.

El material que se facilitó fue:


- 2 biombos
- 2 urnas
- 2 cajas para paquetes electorales

Etapas Electorales

El domingo 03 de agosto del 2025 se realizó el proceso electoral para la **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL**, del cantón Camilo Ponce Enríquez; la misma que se realizó de manera virtual con la presencia del Director de Procesos Electorales Lcdo. Angel Morejón Sigüencia, como veedor del proceso eleccionario de esta organización.

El padrón electoral para el proceso electoral fue abierto para que ejerzan el derecho al sufragio,

Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050



todos los ciudadanos mayores de 16 años de la comunidad.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

A las 08H30 se instalaron las juntas receptoras del voto, los miembros de la junta realizaron la revisión del material electoral recibido, el armado de la urna y el biombo y se procedió a la firma de las Actas de Instalación.

Las Actas de Instalación fueron entregadas por los delegados del Consejo Nacional Electoral para su levantamiento, debido a que el Tribunal Electoral no contaba con la misma.

Fase de votación

Desde las 08:30 hasta 17:h00 se realizó la fase de votación, para esto se contó con el padrón abierto de electores de los cuales votaron ciudadanos residentes del barrio, desarrollándose con total normalidad el proceso de **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL**.

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la fase de votación a las 17h00, los miembros de la Junta Receptora del Voto abrieron la urna en presencia del delegado participante para realizar el escrutinio. En el conteo, cada papeleta se hizo visible a todos los presentes mientras se contabilizó cada una de las mismas, evidenciando el proceso completo; se levantaron las actas correspondientes por parte de la Junta, quienes, luego de consolidar la votación de la junta, entregaron los siguientes resultados:

Elección Directorio

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	170	170	161	2	7


FUENTE: Delegación Provincial Electoral del Azuay.

ELABORADO: Dirección Técnica de Procesos Electorales del Azuay.

Conclusiones:

El proceso electoral de **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD SHUMIRAL** se inició con puntualidad, todas las fases se desarrollaron con normalidad desde la instalación hasta el escrutinio de votos; contó con la presencia de todos sus actores, logrando así un proceso realizado con transparencia.

Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050



Recomendaciones:

Se recomienda a las organizaciones Barriales que las solicitudes para el acompañamiento al proceso de elecciones se las realicen desde la conformación del Tribunal Electoral pasando todas sus fases hasta la entrega de las credenciales para que estos procesos sean una verdadera muestra de democracia con personal de la Delegación Electoral supervisando las mismas.

Fotografías.



Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050



Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050





INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA CASA DE LA CULTURA
NÚCLEO AZUAY

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY

Cuenca, 09 de septiembre 2025




Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050

CONTENIDO

Aprobación:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVOS GENERALES	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
DESARROLLO	4
Etapa Pre-Electoral	5
Asistencia Técnica	5
Apoyo Logístico	5
Etapa Electoral	5
Fase de conformación e instalación de la JRV	5
Fase de votación	5
Fase de escrutinio y resultados	6
Conclusiones	6
Recomendaciones:	6
Anexos	7-10

-

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	LCDO. ÁNGEL MOREJÓN SIGUENCIA	RESPONSABLE DE REGISTRO ELECTORAL AZUAY	 Firmado electrónicamente por: ÁNGEL BENITO MOREJON SIGUENCIA Validar Únicamente con FirmaRC
REVISADO POR:	MAGISTER KATHERINE TORRES GUZMÁN	DIRECTORA TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES (E)	 Firmado electrónicamente por: KATHERINE PRISCILA TORRES GUZMAN Validar Únicamente con FirmaRC
APROBADO POR:	MAGISTER MARCO VINICIO BERMEO GUAMBAÑA	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY (E)	 Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO BERMEO GUAMBANA Validar Únicamente con FirmaRC
FECHA APROBACIÓN:	DE	09 SEPTIEMBRE 2025	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA CASA DE LA CULTURA NÚCLEO AZUAY

Antecedentes

El Art. 25 numeral 20 del Código de la Democracia indica: “Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.

Con la finalidad de dar atención al Oficio Nro. **CCE-SG-057-2025**, suscrito por el Secretario de la Comisión Electoral Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, en el que solicita se designe a una persona *para* el acompañamiento y veeduría al proceso de **Elección de la Presidenta o el Presidente de la Sede Nacional y de los Directores Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión**; y el préstamo de un ánfora, dos biombos, material genérico.

El Director de la Delegación de Azuay delegó al Lcdo. Ángel Benito Morejón Director de Procesos Electorales(e) para que asesore y brinde el acompañamiento técnico y logístico; el día martes 20 de mayo del 2025, se realizó un acercamiento y se mantuvo una reunión de trabajo con el Tribunal Electoral de la Casa de la Cultura Núcleo del Azuay en la que se conoció a detalle todas las actividades que se están realizando.

Objetivos Generales

Brindar el apoyo técnico y logístico al proceso de **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA DE LA CASA DE LA CULTURA NÚCLEO AZUAY**.

Desarrollo

El tribunal Electoral nombrado para el proceso de Elecciones, previo al desarrollo de las mismas designó dos recintos electorales uno en el Cantón Cuenca con tres juntas receptoras del voto, y un recinto en el Cantón Gualaceo con una junta receptora del voto.

El jueves 14 de agosto de 2025 de 09:am a 11 am. se realizó la capacitación al personal designado como MJRV sobre las cuatro fases de una elección: Instalación, Votación, Escrutinio, Embalaje y envío; se brindó asesoría técnica.

Apoyo Logístico

Con anticipación se definió las necesidades de la elección del proceso electoral, se facilitó el siguiente material:

- 8 biombos
- 4 urnas

Etapa Electoral

El día sábado 16 de agosto del 2025, se realizó el proceso electoral para **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA DE LA CASA DE LA CULTURA NÚCLEO AZUAY**, la misma que se realizó de manera presencial; de la Delegación Provincial asistieron el Director de la Delegación Electoral del Azuay Mgs. Vinicio Bermeo Gaumbaña, Lcdo. Ángel Morejón y Mtr. Iván Fernández de Córdova como veedores en la sede Casa de la Cultura Núcleo Azuay del Cantón Cuenca y la Ing. Erika Toledo Regalado en la sede del Cantón Gualaceo.

El padrón electoral utilizado para el proceso electoral fue cerrado; con 1806 registrados en los dos Cantones mencionados para que ejerzan el derecho al sufragio.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

A las 07H30 se instalaron las juntas receptoras del voto, los miembros de la junta realizaron la revisión del material electoral recibido, el armado de la urna y el biombo y se procedió a la firma de las Actas de Instalación.

Fase de votación

Desde las 08H00 hasta 17H00 se realizó la fase de votación, para esto se contó con el material; documentos electorales; papeletas de votación, se realizó con total normalidad el proceso de **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA DE LA CASA DE LA CULTURA NÚCLEO AZUAY**.

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la fase de votación a las 17h00, los miembros de la Junta Receptora del Voto abrieron las urnas en presencia del delegado participante para realizar el escrutinio.

En el conteo cada papeleta se hizo visible a todos los presentes mientras se contabilizó cada una de las mismas, evidenciando el proceso completo; se

levantaron las actas correspondientes por parte de la Junta, quienes, luego de consolidar la votación luego el Electoral, entregaron los siguientes resultados:

Elección Directorio

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	1806	442	335	6	1

FUENTE: Delegación Provincial Electoral del Azuay.

ELABORADO: Registro Electoral del Azuay.

Conclusiones:

El proceso electoral de **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA DE LA CASA DE LA CULTURA NÚCLEO AZUAY**. se inició con puntualidad, todas las fases se desarrollaron con normalidad desde la instalación hasta el escrutinio de votos; contó con la presencia de todos sus actores, logrando así un proceso realizado con transparencia.

Recomendaciones:

Se recomienda a las organizaciones Sociales Publicas y Privadas realizar todos los documentos electorales que van dentro de los paquetes electorales con la finalidad de brindar el mayor de los servicios a los ciudadanos.

Anexo 1

Registro fotográfico

Anexo 2

Reglamento de elecciones de la Casa de la Cultura Ecuatoriana



Fotografías.

ACTA DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: Azuay

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

TOTAL DE SUFRAJANTES: Cinco mil ochocientos 5 8 0 0

VOTOS DE SUFRAJANTES: Uno 0 1

VOTOS DE SUFRAJANTES: Tres 0 3

VOTACION OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	VOTOS	PROPORCION
LISTA 1 - BARRA COLOREDADA	Cuando y solo	4 9
LISTA 2 - BARRA DE BARRAS	Tres mil y uno	3 1
LISTA 3 - PLATAFORMA CULTURAL	Uno mil y tres	1 3
LISTA 4 - BARRA CONJUNTA GESTORA	Tres	3

ACTA DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: Azuay

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

TOTAL DE SUFRAJANTES: Cinco mil ochocientos 5 8 0 0

VOTOS DE SUFRAJANTES: Uno 0 1

VOTOS DE SUFRAJANTES: Tres 0 3

VOTACION OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	VOTOS	PROPORCION
LISTA 1 - BARRA COLOREDADA	Cinco y uno	5 1
LISTA 2 - BARRA DE BARRAS	Tres mil y uno	3 1
LISTA 3 - PLATAFORMA CULTURAL	Uno mil y tres	1 3
LISTA 4 - BARRA CONJUNTA GESTORA	Tres	3

ACTA DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: Azuay

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

TOTAL DE SUFRAJANTES: Cinco mil ochocientos 5 8 0 0

VOTOS DE SUFRAJANTES: Uno 0 1

VOTOS DE SUFRAJANTES: Tres 0 3

VOTACION OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	VOTOS	PROPORCION
LISTA 1 - BARRA COLOREDADA	Cinco y uno	5 1
LISTA 2 - BARRA DE BARRAS	Tres mil y uno	3 1
LISTA 3 - PLATAFORMA CULTURAL	Uno mil y tres	1 3
LISTA 4 - BARRA CONJUNTA GESTORA	Tres	3

ACTA DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: Azuay

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

TOTAL DE SUFRAJANTES: Seis mil 6 0 0 0

VOTOS DE SUFRAJANTES: Uno 0 0 2 0

VOTOS DE SUFRAJANTES: Tres 0 0 0 0

VOTOS DE SUFRAJANTES: Uno 0 0 0 0

VOTOS DE SUFRAJANTES: Uno mil y uno 0 0 1 1

VOTACION OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	VOTOS	PROPORCION
LISTA 1 - BARRA COLOREDADA	Cinco	0 0 1 4
LISTA 2 - BARRA DE BARRAS	Uno	0 0 0 1
LISTA 3 - PLATAFORMA CULTURAL	Doce	0 0 0 2
LISTA 4 - BARRA CONJUNTA GESTORA	Tres	0 0 0 3

Cuenca – Ecuador
 www.cne.gob.ec
 Tarqui 11-80 y Gaspar Sangurima
 PBX: (593 2) 831050



CNE - Delegación Provincial Electoral del Azuay

August 18 at 11:04 AM

[BOLETIN] Brindamos un acompañamiento técnico y logístico en la Elección de la Casa de la Cultura Núcleo del #Azuay.

Los detalles: <https://delegaciones.cne.gob.ec/la-delegacion-electoral.../>



Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050





INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCION DE LA DIRECTIVA DE LA CIUDADELA BOSQUE I
MONAY

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY




Cuenca, 30 de septiembre 2025

Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050

Contenido

ELECCION DE LA DIRECTIVA DE LA CIUDADELA BOSQUE I MONAY	1
CONTENIDO	¡Error! Marcador no definido.
Aprobación:	3
INFORME DE ASISTENCIA TECNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN.....	4
ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA CIUDADELA BOSQUE I MONAY	4
Antecedentes	4
Objetivos Generales	4
Desarrollo	4
Apoyo Logístico.....	4
Etapa Electoral.....	5
Fase de instalación de la JRV	5
Fase de votación.....	5
Fase de escrutinio y resultados.....	5
Conclusiones	6
Recomendaciones	6

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	ING. ERIKA TATIANA TOLEDO REGALADO	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: ERIKA TATIANA TOLEDO REGALADO Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	MAGISTER KATHERINE TORRES GUZMÁN	DIRECTORA TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES ENCARGADO	 Firmado electrónicamente por: KATHERINE PRISCILA TORRES GUZMAN Validar únicamente con FirmaEC
APROBADO POR:	MAGISTER MARCO VINICIO BERMEO GUAMBAÑA	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY	 Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO BERMEO GUAMBANA Validar únicamente con FirmaEC
FECHA DE APROBACIÓN:	30 SEPTIEMBRE 2025		

INFORME DE ASISTENCIA TECNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA CIUDADELA BOSQUE I MONAY

Antecedentes

El Art. 25 numeral 20 del Código de la Democracia indica: “Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.

En atención al Oficio S/N, recibido el día domingo 24 de septiembre de 2025, suscrito por La Señora Luz Victoria Rueda Luzón, Secretaria del Tribunal Electoral de la ciudadela Bosque I Monay, dirigido al Mgs. Vinicio Bermeo Guambaña, Director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, mediante el cual indica que “(...) mediante la presente solicitamos su acompañamiento el día domingo 28 de septiembre a las 09H00, para la jornada de elecciones a darse en nuestra ciudadela (...)”, la cual se desarrolló en la casa comunal ubicada en las calles Rio de Janeiro y De la OEA.

Para efectos de esta veeduría la Directora de Procesos Electorales delegó a la Ingeniera Erika Toledo en representación de la Delegación Provincial del Azuay; cabe mencionar que en este proceso la Delegación solo prestó apoyo logístico y de observación el día de las elecciones llevado a cabo el domingo 28 de septiembre de 2025.

Objetivos Generales

Brindar el apoyo técnico y logístico al proceso de **Elección de la Directiva de la ciudadela Bosque I Monay**.

Desarrollo

El domingo 28 de septiembre del 2025, se desarrolló el proceso electoral para la **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA CIUDADELA BOSQUE I MONAY** del cantón Cuenca, el mismo que se llevó a cabo con total normalidad, cumpliendo con todas las etapas de un proceso iniciando con la instalación de la junta receptora del voto, posterior la fase de sufragio desde las 09h05 hasta las 15h00 y para culminar la jornada electoral la fase de escrutinio de este proceso electoral, la cual finalizó a las 15h40.

Se establece una Junta Receptora del Voto fue conformada por Presidente, Secretario y un Vocal designados por el Tribunal Electoral.

Apoyo Logístico

La organización se efectuó con los debidos días de anticipación para definir las necesidades, tanto de recinto, así como la entrega de materiales con la finalidad de prestar el apoyo necesario para el desenvolvimiento del proceso electoral y la consecución de este.

El material que se facilitó fue:

- biombos
- urnas

Etapa Electoral

Fase de instalación de la JRV

A las 08H55 se instaló la junta receptora del voto, los miembros de la junta realizaron la revisión del material electoral recibido, el armado de la urna y el biombo y se procedió a la firma del Acta de Instalación.

El Acta de Instalación fue entregada por la delegada del Consejo Nacional Electoral para su levantamiento, debido a que el Tribunal Electoral no contaba con la misma.

Fase de votación

Desde las 09h00 hasta 15h00 se realizó la fase de votación, para esto se contó con el padrón abierto de electores de los cuales votaron ciudadanos residentes del barrio, desarrollándose con total normalidad.

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la fase de votación, los miembros de la Junta Receptora del Voto abrieron la urna en presencia del delegado participante para realizar el escrutinio. En el conteo, cada papeleta se hizo visible a todos los presentes mientras se contabilizó cada una de las mismas, evidenciando el proceso completo; se levantaron las actas correspondientes por parte de la Junta, quienes, luego de consolidar la votación de la junta, entregaron los siguientes resultados:

Elección Directorio:

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	416	69	65	2	2

FUENTE: Delegación Provincial Electoral del Azuay.

ELABORADO: Dirección Técnica de Procesos Electorales del Azuay.

Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050



Conclusiones

El proceso electoral de **ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA CIUDADELA BOSQUE I MONAY** inició con puntualidad, todas las fases se desarrollaron con normalidad desde la instalación hasta el escrutinio de votos; contó con la presencia de todos sus actores, logrando así un proceso realizado con transparencia.

Recomendaciones

Se recomienda a las organizaciones Barriales que las solicitudes para el acompañamiento al proceso de elecciones se las realicen desde la conformación del Tribunal Electoral pasando todas sus fases hasta la entrega de las credenciales para que estos procesos sean una verdadera muestra de democracia con personal de la Delegación Electoral supervisando las mismas.

Anexo Acta Escrutinio

TRIBUNAL ELECTORAL CIUDADELA BOSQUE I DE MONAY
ELECCIONES DEL DOMINGO, 28 DE AGOSTO DEL 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

En la ciudad de Cuenca, parroquia MONAY, en la **Ciudadela Bosque 1 de Monay**, en la **Casa Comunal del barrio**. Siendo las **16h00** del día previsto para la jornada electoral, se procede a la apertura formal del escrutinio correspondiente a los votos emitidos en el marco del proceso de elección de la nueva directiva del Consejo de la **Ciudadela Bosque 1 de Monay**.

Para la ejecución del escrutinio, se cuenta con la presencia de los miembros del Tribunal Electoral legalmente designados, quienes actúan en cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo establecido en el reglamento electoral aprobado y en observancia de los principios de legalidad, transparencia y participación democrática.

TRIBUNAL ELECTORAL BARRIO BOSQUE 1 DE MONAY			
Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	PRESIDENTE (A)	MARIBEL ARIAS CEDEÑO	<i>Maribel Arias Cedeño</i>
2	SECRETARIO (A)	LUZ VICTORIA RUEDA	<i>Luz Victoria Rueda</i>
3	VOCAL	WILLIAM CABRERA MITE	<i>William Cabrera Mite</i>

Proceden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Elecciones de la **Ciudadela Bosque 1 de Monay**, en presencia de los delegados de las listas legalmente inscritas, a saber: el (la) Sr(a). **FERNANDA PENAFIEL**, en representación de la Lista Nº **1**, el (la) Sr(a). _____, en representación de la Lista Nº ____.

ITEM ELECTORAL		CANTIDAD
Nº		
1	Número total de empadronados en el listado electoral	486
2	Número total de sufragantes comparecientes al acto	69
3	Número total de votos válidos	65
4	Número total de votos en blanco	2
5	Número total de votos nulos	2
6	Número total de votos obtenidos por la lista ganadora	65
7	Número de la lista triunfadora	1
ITEM ELECTORAL		CANTIDAD
Nº		
1	Número de listas participantes	1
2	Número total de votos obtenidos por la lista Nº 1	69
3	Número total de votos obtenidos por la lista Nº ____	

En este apartado, los representantes de las listas participantes en el proceso electoral del Consejo Barrial de la **Ciudadela Bosque 1 de Monay**, en calidad de **observadores del escrutinio**, dejan constancia de su participación, conformidad con el desarrollo del proceso y aceptación de los resultados oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el **reglamento de elecciones de la Ciudadela Bosque 1 de Monay** y la normativa vigente.

REGISTRO DE OBSERVADORES QUE TIENEN LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS LISTAS EN EL PROCESO DE ESCRUTINIO - CIUDADELA BOSQUE 1 DE MONAY		
Nº DE LISTA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL OBSERVADOR	NÚMERO DE CÉDULA
	FERNANDA PENAFIEL	0103271193

NOTA: Los firmantes consentimos, de manera libre, específica e informada, el tratamiento de nuestros datos personales para fines exclusivos del proceso electoral barrial, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa vigente.

Fotografías.





INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA GENERAL DE
LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO AMBATO LTDA**

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY




Cuenca, 1 de diciembre 2025

Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050

Contenido

Aprobación:	3
INFORME DE ASISTENCIA TECNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN	4
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO AMBATO LTDA	4
Antecedentes	4
Objetivos Generales	4
Desarrollo	4
Apoyo Logístico	5
Etapa Electoral	5
Fase de instalación de la JRV	5
Fase de votación	5
Fase de escrutinio y resultados	5
Conclusiones	6
Recomendaciones	6

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	ING. ERIKA TATIANA TOLEDO REGALADO	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: ERIKA TATIANA TOLEDO REGALADO Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	MASTER IVÁN FERNANDEZ DE CORDOVA HIDALGO	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES ENCARGADO	 Firmado electrónicamente por: IVAN ENRIQUE FERNANDEZ DE CORDOVA HIDALGO Validar únicamente con FirmaEC
APROBADO POR:	MAGISTER MARCO VINICIO BERMEO GUAMBAÑA	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY	 Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO BERMEO GUAMBAÑA Validar únicamente con FirmaEC
FECHA DE APROBACIÓN:	01 DICIEMBRE 2025		

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO AMBATO LTDA

Antecedentes

El Art. 25 numeral 20 del Código de la Democracia indica: “Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.

En atención al Oficio-CA-OF-CE-2025-010, recibido el día lunes 29 de septiembre de 2025, suscrito por el Abg. Ángel David Choco Secretario de la Comisión Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ambato Ltda., dirigido al Mgs. Vinicio Bermeo Guambaña, Director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, mediante el cual indica que *“(...) Mediante la presente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 25, numeral 20) del Código de la Democracia; y, al ser función del Consejo Nacional Electoral la de “Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias pública o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”; solicitamos la cooperación para el apoyo técnico, logístico y veeduría así también:*

1. Que se designe a un delegado observador para que oriente y guie el proceso electoral, de manera concreta el día del sufragio: viernes 28 noviembre de 2025, en el horario de: 08h00 a 17h00, en las 2 agencias operativas de la Provincia de Azuay. (...)”

Para efectos de esta veeduría el Director de Procesos Electorales delegó a la Ingeniera Erika Toledo en representación de la Delegación Provincial del Azuay; cabe mencionar que en este proceso la Delegación solo prestó apoyo logístico y de observación el día de las elecciones llevado a cabo el viernes 28 de noviembre de 2025.

Objetivos Generales

Brindar el apoyo técnico y logístico al proceso de Elección de Representantes a la Asamblea General de la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Ambato Ltda.

Desarrollo

El viernes 28 de noviembre de 2025, se desarrolló el proceso electoral para la Elección de Representantes a la Asamblea General de la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Ambato Ltda. de la provincia de Azuay, el mismo que se llevó a cabo con total normalidad, cumpliendo con todas las etapas de un proceso iniciando con la instalación de la junta receptora del voto, posterior la fase de sufragio desde las 08h00 hasta las 17h00 y para culminar la jornada electoral la fase de escrutinio de este proceso electoral, la cual finalizó a las 17h25.

Se establece una Junta Receptora del Voto fue conformada por Presidente, Secretario y un Vocal designados por el Tribunal Electoral.

Apoyo Logístico

La organización se efectuó con los debidos días de anticipación para definir las necesidades, tanto de recinto, así como la entrega de materiales con la finalidad de prestar el apoyo necesario para el desenvolvimiento del proceso electoral y la consecución de este.

El material que se facilitó fue:

- biombos
- urnas

Etapa Electoral

Fase de instalación de la JRV

A las 07H50 se instaló 1 junta receptora del voto, los miembros de la junta realizaron la revisión del material electoral recibido, el armado de la urna, el biombo y se procedió a la firma de las Actas de Instalación.

Fase de votación

Desde las 08:00 hasta 17:00 se realizó la fase de votación, para esto se contó con el padrón abierto de electores de los cuales votaron socios de la cooperativa.

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la fase de votación, los miembros de la Junta Receptora del Voto abrieron la urna en presencia de los delegados participantes para realizar el escrutinio. En el conteo, cada papeleta se hizo visible a todos los presentes mientras se contabilizó cada una de las mismas, evidenciando el proceso completo; se levantaron las actas correspondientes por parte de las Juntas, quienes, luego de consolidar la votación, entregaron los siguientes resultados:

Elección Directorio:

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	1300	19	18	1	0

FUENTE: Delegación Provincial Electoral del Azuay.

ELABORADO: Dirección Técnica de Procesos Electorales del Azuay.



Conclusiones

El proceso electoral de Elección de Representantes a la Asamblea General de la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Ambato Ltda. inició con puntualidad, todas las fases se desarrollaron con normalidad desde la instalación hasta el escrutinio de votos; contó con la presencia de todos sus actores, logrando así un proceso realizado con transparencia.

Recomendaciones

Se recomienda que las solicitudes para el acompañamiento al proceso de elecciones se las realicen desde la conformación del Tribunal Electoral pasando todas sus fases hasta la entrega de las credenciales para que estos procesos sean una verdadera muestra de democracia con personal de la Delegación Electoral supervisando las mismas.

Anexo Acta Escrutinio

COOPERATIVA AMBATO
AHORROS - INVERSIONES - CREDITOS

LINEA UNICA 03 2 995110

MATRO AMBATO EXT. 09 303 SAQUISILU EXT. 04 303 GUARANDA EXT. 03 303 QUITO SUR EXT. 07 303
 QUITO NORTE EXT. 08 303 CEVALLOS EXT. 05 303 PUEBLO PUJO LATACUNGA EXT. 09 303
 QUITO CENTRO EXT. 10 303 TENA EXT. 06 303 SANGOLZA EXT. 04 303 RUCUMBAMA EXT. 05 303 AZOGUES
 TUMBACO EXT. 17 303 CUENCA EXT. 24 303 CHAMBO EXT. 25 303 CAÑAR EXT. 23 303 MAYORISTA-AMBATO EXT. 22 303

**BORRADOR ACTA DE ESCRUTINIO
 COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA GENERAL
 PERIODO: 2026 - 2030
 28 DE NOVIEMBRE 2025**

PROVINCIA	CANTON	AGENCIA	HORA INICIO	HORA FINAL	JUNTA N°
Azuay	Cuenca	Cueta C.H.	08:00 a.m.	17:00pm	1

Las y los miembros de esta Junta Receptora del Voto, concluyen el escrutinio correspondiente a los votos del proceso de Elecciones

Llenar los casilleros utilizando el tipo de números:

TOTAL EN LETRAS		CENTENA	DECENA	UNIDAD
TOTAL SUFRAGANTES	Dieciocho	0	1	8
VOTOS BLANCOS	Uno	0	0	1
VOTOS NULOS	Cero	0	0	0

VOTACION OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES - AZUAY - SIN PERFIL PROFESIONAL

Lista N°	CANDIDATO	TOTAL EN LETRAS	CENTENA	DECENA	UNIDAD
1	ROMERO RAJAS OSWALDO ALEXANDER	Dieciocho	0	1	8
	Total	Dieciocho	0	1	8

COOPERATIVA AMBATO
AHORROS - INVERSIONES - CREDITOS

LINEA UNICA 03 2 995110

MATRO AMBATO EXT. 09 303 SAQUISILU EXT. 04 303 GUARANDA EXT. 03 303 QUITO SUR EXT. 07 303
 QUITO NORTE EXT. 08 303 CEVALLOS EXT. 05 303 PUEBLO PUJO LATACUNGA EXT. 09 303
 QUITO CENTRO EXT. 10 303 TENA EXT. 06 303 SANGOLZA EXT. 04 303 RUCUMBAMA EXT. 05 303 AZOGUES
 TUMBACO EXT. 17 303 CUENCA EXT. 24 303 CHAMBO EXT. 25 303 CAÑAR EXT. 23 303 MAYORISTA-AMBATO EXT. 22 303

PRESIDENTE JRV	SECRETARIO JRV	VOCAL JRV
APELLIDOS Y NOMBRES: Saman Tejeda del Hondo CEDULA: 0302365382	APELLIDOS Y NOMBRES: Pablo De Troya Torres CEDULA: 1804803586	APELLIDOS Y NOMBRES: Agustina Brindis Morán CEDULA: 0301446302

FIRMA DE LOS VEEDORES/OBSERVADORES CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE

FIRMA	FIRMA
APELLIDOS Y NOMBRES: Fidel Tobias Toledo Angulo CEDULA: 0302324552	APELLIDOS Y NOMBRES: CEDULA:

OBSERVACIONES:

Fotografías.





INFORME FINAL

INFORME DE APOYO LOGISTICO Y OBSERVACION

**ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE
AGUA POTABLE "ZHUCAY"**

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY

Cuenca, 11 de Julio del 2025




CONTENIDO

Aprobación:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVOS GENERALES	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
DESARROLLO	4
Etapla Pre-Electoral	5
Asistencia Técnica	5
Apoyo Logístico	5
Etapla Electoral	5
Fase de conformación e instalación de la JRV	5
Fase de votación	5
Fase de escrutinio y resultados	6
Conclusiones	6
Recomendaciones:	6
Anexos	7-10

-



Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	ING. ERIKA TATIANA TOLEDO REGALADO	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	 Firmado electrónicamente por: ERIKA TATIANA TOLEDO REGALADO Validar Únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	LCDO. ÁNGEL MOREJÓN SIGUENCIA	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES ENCARGADO	 Firmado electrónicamente por: ANGEL BENITO MOREJON SIGUENCIA Validar Únicamente con FirmaEC
APROBADO POR:	LCDO. ÁNGEL MOREJÓN SIGUENCIA	DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY (E)	 Firmado electrónicamente por: ANGEL BENITO MOREJON SIGUENCIA Validar Únicamente con FirmaEC
FECHA APROBACIÓN:	DE 11 DE JULIO 2025		

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE “ZHUCAY”

Antecedentes

El Art. 25 numeral 20 del Código de la Democracia indica: “Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;”

En atención al Oficio S/N, del 04 de junio de 2025, suscrito por la Tlgo. Medico Mercy Valdivieso Beltrán, Tesorera de la Junta Administradora de Agua Potable “Zhucay”, dirigido al Ing. Teodoro Maldonado González, Director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, mediante el cual indica que “(...) solicitamos de la manera más comedida nos faciliten calidad de préstamo 4 urnas y 4 biombos, materiales que nos servirán para llevar de forma de forma idónea el proceso de elecciones.

Para este proceso la Delegación Electoral solo presto su apoyo logístico para el proceso electoral de ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE “ZHUCAY” llevado a cabo el día domingo 06 de julio.

Objetivos Generales

Brindar el apoyo técnico y logístico al proceso de elecciones de la Directiva de la Junta Administradora de Agua Potable “Zhucay”, de la parroquia Tarqui, en la ciudad de Cuenca.

Desarrollo

El domingo 6 de julio del 2025, se desarrolló el proceso electoral para las Elecciones La Directiva de la Junta Administradora de Agua Potable “Zhucay”, de la parroquia Tarqui en la ciudad de Cuenca, el mismo que se llevó a cabo con total normalidad, cumpliendo con todas las etapas, desde la instalación de la junta a partir de las, sufragio y escrutinio.

El tribunal Electoral nombrado para el efecto previo al desarrollo de las elecciones definió como recinto electoral el edificio de Junta Administradora de Agua Potable “Zhucay”, ubicada en el sector Zhucay de la parroquia Tarqui.

- Se brindó asesoría técnica, apoyo logístico para la jornada electoral.

Apoyo Logístico

La organización se efectuó con los debidos días de anticipación para definir las necesidades, tanto de recinto, así como la entrega de materiales con la finalidad de prestar el apoyo necesario para el desenvolvimiento del proceso electoral y la consecución de este.

Como Apoyo Logístico se facilitó: 4 biombos, 4 urna y material genérico para uso en las Juntas Receptoras del Voto.

Escrutinio y resultados

Concluida la fase de votación, los miembros de las Juntas Receptoras del Voto abrieron las urnas en presencia de los delegados de las listas para realizar el escrutinio. En el conteo, cada papeleta se hizo visible a todos los presentes, se contabilizó cada una de las mismas, evidenciando el proceso completo; se llenaron las actas correspondientes por parte de la Junta, quienes, luego de consolidar la votación de la junta, entregaron los siguientes resultados:

Elección Directorio

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	201	168	122	34	12

FUENTE: Delegación Provincial Electoral del Azuay.

Conclusiones:

- El proceso electoral se inició y se cerró sin ninguna novedad y dentro de los protocolos establecidos, garantizando así la transparencia del proceso.

Recomendaciones:

- Para futuros Procesos Electorales se recomienda que la asesoría sea durante todo el proceso electoral a fin de tener una jornada electoral con transparencia, eficaz y eficiente en pro de los ciudadanos.

Anexo de Actas

**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA
DE AGUA POTABLE DE ZHUCAY**
DIRECCION ZHUCAY TELÉFONO: 099469193 - 09833883

ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA JAAP ZHUCAY
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2027

En Zhucay perteneciente a la parroquia Tangui del cantón Cotacachi a los seis días del mes de julio del año dos mil veinticinco y cinco se reúne el Tribunal Electoral, luego del análisis de los resultados recibidos en las actas de las cuarenta juntas receptoras del voto, se despidieron los siguientes resultados:

JUNTA 1		JUNTA 2		RESULTADOS FINALES	
LISTA 1	36	LISTA 1	33	LISTA	VOTOS
NIJLOS	7	NIJLOS	7	1	122
BLANCOS	1	BLANCOS	3	TOTAL	122
AUSENTISMO	6	AUSENTISMO	7		
TOTAL	50	TOTAL	50		

JUNTA 3		JUNTA 4	
LISTA 1	30	LISTA 1	23
NIJLOS	6	NIJLOS	14
BLANCOS	3	BLANCOS	5
AUSENTISMO	11	AUSENTISMO	9
TOTAL	50	TOTAL	51

El padrón cuenta con un número total de 201 votantes, de lo cual se señala que el número de votos son válidos 122, NIJLOS 34, BLANCOS 12, AUSENTISMO 33 que no ejerció el voto por no presentar el documento habilitante.

Por lo que habiéndose cumplido con los requisitos de rigor y de acuerdo a los resultados escrutados, se declara a la LISTA 1 como ganadora en el proceso electoral para la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE ZHUCAY para el periodo 2025-2027

En consecuencia, LA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE ZHUCAY queda conformado de la siguiente manera:

Dirección: Zhucay
Zhucay-Tarqui

Anexo Fotográfico







INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE
DE LA PARROQUIA BAÑOS

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY




Cuenca, 24 de diciembre 2025

Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050

Contenido

Aprobación:	3
INFORME DE ASISTENCIA TECNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN	4
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA BAÑOS	4
Antecedentes	4
Base Legal	5
Objetivo General	7
Desarrollo	7
Apoyo Logístico	7
Apoyo Técnico	7
Etapa Electoral	8
Fase de instalación de la JRV	8
Fase de votación	8
Fase de escrutinio y resultados	8
Conclusiones	8
Recomendaciones	9

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	ING. ERIKA TATIANA TOLEDO REGALADO	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	 <p>Firmado electrónicamente por: ERIKA TATIANA TOLEDO REGALADO Validar únicamente con FirmaEC</p>
REVISADO POR:	MASTER IVÁN FERNANDEZ DE CORDOVA HIDALGO	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES ENCARGADO	 <p>Firmado electrónicamente por: IVAN ENRIQUE FERNANDEZ DE CORDOVA HIDALGO Validar únicamente con FirmaEC</p>
APROBADO POR:	MAGISTER MARCO VINICIO BERMEO GUAMBAÑA	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY	 <p>Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO BERMEO GUAMBANA Validar únicamente con FirmaEC</p>
FECHA DE APROBACIÓN:	24 DICIEMBRE 2025		



INFORME DE ASISTENCIA TECNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA BAÑOS

Antecedentes

El Art. 25 numeral 20 del Código de la Democracia establece como una de las funciones del Consejo Nacional Electoral: “(...) *colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes*”.

Con fecha 24 de septiembre de 2025, mediante Oficio N° 0165-2025-UJET, dirigido a la Delegación Provincial Electoral del Azuay, dentro del juicio 01U03-2025-26746, se dispuso: “(...) *que se envíe atento oficio a la Delegación Provincial del Azuay del Consejo Nacional Electoral a fin de que se nombre UN ESPECIALISTA EN PROCESOS ELECTORALES para que proceda a revisar la documentación y a informar sobre todas las inconsistencias – de existirlas-, que son denunciadas y que en el escrito que se despacha las amplía, se le concede el plazo de 3 días a la Autoridad Electoral a fin de que se informe lo solicitado. (...)*”.

Posteriormente, con fecha 5 de diciembre de 2025 el Sr. Juez Constitucional dictó Sentencia dentro del referido juicio, en cuya parte pertinente resolvió: “(...) **“ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA”**, *declara con lugar la acción de protección planteada por JORGE ROLANDO por cuanto el Tribunal Electoral de la Junta de Agua Potable de la Parroquia Baños del Cantón Cuenca ha violado derechos fundamentales constitucionales de la participación, debido proceso y seguridad jurídica, por lo que, se deja sin efecto el Acta de Escrutinio General emitida por el Tribunal Electoral y por ciento la proclamación de resultados; disponiendo que DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS SE CONVOQUE, LLEVE A EFECTO LAS ELECCIONES Y PROCLAMEN RESULTADOS, convocatoria con los mismos candidatos inscritos, sin exista la posibilidad de que se abra un plazo para campaña electoral alguna.- Sobre la medida cautelar, la misma por su naturaleza se mantiene hasta la posesión de la Directiva Electa.- De conformidad con el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución, cuando se encuentre ejecutoriada, remítase copia certificada de esta sentencia a la Corte Constitucional.”.*

En atención al Oficio-CA-OF-CE-2025-010, recibido el lunes 08 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Ruth Méndez Vivar, Secretario de la Junta Administradora de Agua Potable de la Parroquia Baños, dirigido al Mgs. Vinicio Bermeo Guambaña, Director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, mediante el cual indica que “(...) *convoquen en un plazo de 20 días desde la fecha de la sentencia, a un nuevo proceso de elecciones con las 4 listas aprobadas y calificadas legalmente según el Reglamento Interno de Elecciones de la JAAP Baños, pero con el asesoramiento, acompañamiento y el apoyo de los funcionarios públicos especializados del Consejo Provincial Electoral que remitieron un informe detallado de las*

acciones realizadas por los integrantes de las 24 JRV instaladas el día de elecciones (...) solicitamos en el menor tiempo posible se coordine el desarrollo de una primera sesión de trabajo urgente para encaminar el debido acompañamiento en la planificación que se desarrolle de manera acertada y efectiva del Proceso Electoral y de esta manera se permita garantizar la transparencia, ética y honestidad en la elección del nuevo directorio de la JAAP Baños".

Para efectos de la presente veeduría, el Director de Técnico Provincial de Procesos Electorales conformó un equipo técnico encargado de brindar apoyo y acompañamiento en cada una de las etapas del proceso electoral.

Base Legal

ESTATUTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE JAAP DE BAÑOS

CAPÍTULO V DEL DIRECTORIO

ARTÍCULO 24.- CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO.

El Directorio de la JAAP de Baños estará constituido por el/la Presidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y cinco Vocales principales con sus respectivos suplentes, quienes representan a cada uno de los sectores de cobertura, mismos que serán elegidos por todos los socios consumidores. Los Vocales suplentes únicamente actuarán en caso de ausencia del Vocal principal.

El Directorio será el máximo organismo responsable de la gestión administrativa, técnica y ambiental. Además, será quien proponga y ejecute las políticas y directrices de la JAAP de Baños de acuerdo con lo regulado en este capítulo y de acuerdo con lo establecido en el POA y demás planes estratégicos de gestión de la JAAP de Baños, mismos que se presentarán anualmente para el pleno desarrollo de la Institución.

Este sesionará de forma ordinaria o extraordinaria, conforme lo determine la reglamentación interna.

ARTÍCULO 25.- DE LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Los miembros del Directorio de la JAAP de Baños serán elegidos mediante un proceso electoral dirigido por un Tribunal Electoral, designado para el efecto. El Tribunal Electoral es la única y máxima autoridad responsable del proceso eleccionario, actuará con autonomía y conforme a las disposiciones legales del Estatuto y Reglamento Interno y estará conformado por un/a Presidente/a, dos Vocales y Secretario/a.

La elección de los miembros del Directorio se desarrollará mediante listas debidamente inscritas y de acuerdo con la reglamentación interna de elecciones.

La elección se desarrollará en el día que el Tribunal Electoral señale para el efecto, de acuerdo con el cronograma programado. Tendrá una duración ininterrumpida, desde las ocho hasta las diecisiete horas, salvo que, por fuerza mayor, debidamente comprobada, el Tribunal Electoral decida ampliar el horario de elecciones, de lo cual deberá dar los justificativos pertinentes ante la autoridad correspondiente.

La reglamentación interna de elecciones de la JAAP de Baños establecerá el procedimiento de elecciones, impugnaciones, requisitos de los electores y de los elegibles, declaración de resultados, posesión, delegación, subrogación, sucesión y la sujeción estricta del proceso al presupuesto programado en el POA, precautelando el cumplimiento del derecho de participación de los socios consumidores, con lo cual se garantizará la legitimidad en las actuaciones y decisiones que el Tribunal ejecute.

ARTÍCULO 26.- DE LA DURACIÓN DE FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Los miembros del Directorio: el/la Presidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y los Vocales que representan a cada uno de los sectores, desempeñarán sus funciones por un periodo de 3 años y permanecerán en aquellas hasta ser legalmente reemplazados. El Directorio puede ser reelegido en sus funciones hasta por un periodo adicional.

ARTÍCULO 27.- REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA JAAP DE BAÑOS.

Para ser miembro del Directorio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad y estar en goce de los derechos de ciudadanía;
2. Ser socio consumidor activo de la Junta como persona natural, registrado como tal en el catastro general, por un lapso mínimo de 12 meses, previo a la fecha de inscripción de las listas;
3. Encontrarse al día en los pagos por la prestación de los servicios y otros valores legalmente establecidos, lo que se verificará con la certificación otorgada de manera conjunta por el/la Secretario/a y Tesorero/a de la Junta;
4. No mantener litigio judicial o extrajudicial pendiente con la organización que genere conflicto de intereses con la JAAP de Baños, lo que se verificará con la certificación otorgada por el/la Asesor/a jurídico/a de la Junta;
5. No mantener contratos civiles con la Junta;
6. No ser empleado ni trabajador bajo relación de dependencia con la Junta;
7. No haber ejercido más de dos periodos como miembro del Directorio de la Junta; a excepción de los suplentes; y,

8. Las personas que aspiren a la dignidad de Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a, deberá participar del proceso de inducción el cual estará orientado a las actividades contempladas en el POA y Plan Estratégico vigentes, con lo cual podrá plantear su plan de trabajo.

Objetivo General

Brindar apoyo técnico y logístico al proceso de Elección del Directorio de la Junta Administradora de Agua Potable de la Parroquia Baños, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, participación y seguridad jurídica.

Desarrollo

El domingo 21 de diciembre de 2025, se desarrolló el proceso electoral para la Elección del Directorio de la Junta Administradora de Agua Potable de la Parroquia Baños del cantón Cuenca, provincia de Azuay. La jornada electoral se llevó a cabo con total normalidad y conforme a las etapas previstas, iniciando a las 07h30 con la instalación de las Juntas Receptoras del Voto (JRV), continuando con la fase de sufragio desde las 08h00 hasta las 17h00, y finalizando con la fase de escrutinio, la cual culminó a las 18h30.

Se establecen 24 Juntas Receptoras del Voto, conformadas por un Presidente, un Secretario y un Vocal designados por el Tribunal Electoral.

Apoyo Logístico

La organización del proceso se efectuó con la debida anticipación, permitiendo definir las necesidades de infraestructura, recinto y materiales electorales, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral.

El material que se facilitó fue:

- 24 biombos
- 24 urnas
- 24 paquetes electorales

Apoyo Técnico

Se realizaron reuniones de trabajo y jornadas de capacitación dirigidas a los miembros del Tribunal Electoral de la JAAP de Baños, así como a los integrantes de las 24 Juntas Receptoras del Voto, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos en materia electoral y asegurar una jornada eficaz, eficiente y transparente.

Etapa Electoral

Fase de instalación de la JRV

A las 07h30 se procedió al ingreso de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto al recinto electoral, realizándose la revisión del material electoral, el armado de urnas y biombos, y la suscripción de las respectivas Actas de Instalación. Se instalaron un total de 24 Juntas Receptoras del Voto.

Fase de votación

La votación se desarrolló desde las 08h00 hasta las 17h00, con un padrón electoral cerrado, participando exclusivamente los socios de la Junta Administradora de Agua Potable de Baños, con la presentación de la cédula de ciudadanía de los dueños de los Derechos de Agua. La jornada transcurrió de manera ordenada y sin incidentes relevantes.

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la fase de votación, los miembros de las Juntas Receptoras del Voto abrieron las urnas en presencia de los delegados de las listas participantes y los delegados de la Delegación Provincial Electoral de Azuay, aplicándose el procedimiento correspondiente. Cada papeleta fue exhibida y contabilizada de manera pública y transparente, evidenciando el proceso completo.

Se levantaron las Actas de Escrutinio correspondientes por parte de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto. Luego de la consolidación de la votación por parte de los miembros del Tribunal Electoral, sin existir ninguna Acta con inconsistencias, se entregaron los siguientes resultados:

Elección Directorio:

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	6925	2611	2210	331	70

FUENTE: Delegación Provincial Electoral del Azuay.

ELABORADO: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales del Azuay.

Conclusiones

- El proceso electoral para la Elección del Directorio de la Junta Administradora de Agua Potable de Baños se desarrolló dentro de los plazos establecidos por la autoridad judicial y conforme al marco normativo aplicable.
- Todas las fases del proceso electoral —instalación, votación y escrutinio— se ejecutaron con puntualidad, orden y normalidad, sin registrarse incidentes que afecten la transparencia o legitimidad del proceso.
- El acompañamiento técnico y logístico brindado por la Delegación Provincial Electoral del Azuay contribuyó significativamente a fortalecer la confianza de los actores involucrados y a garantizar el respeto de los derechos de participación, debido proceso y seguridad jurídica.
- La presencia de los delegados del CNE durante la jornada electoral permitió verificar la correcta aplicación de los procedimientos electorales y la transparencia en el escrutinio y consolidación de resultados.
- El proceso electoral constituyó una experiencia positiva que reafirma la importancia del acompañamiento institucional en procesos electorales internos de organizaciones sociales.

Recomendaciones

Para futuros procesos electorales de la Junta Administradora de Agua Potable de Baños, se recomienda:

- Realizar la solicitud de acompañamiento al Consejo Nacional Electoral desde la conformación del Tribunal Electoral, abarcando todas las fases del proceso hasta la proclamación de resultados y entrega de credenciales.
- Fortalecer de manera permanente la capacitación de los miembros del Tribunal Electoral y de las Juntas Receptoras del Voto, con énfasis en procedimientos de escrutinio, manejo de actas y resolución de incidencias.
- Establecer cronogramas claros y socializados oportunamente con los socios consumidores, a fin de promover una mayor participación y organización del proceso electoral.
- Mantener mecanismos de control y documentación adecuados (actas, registros, informes técnicos) que permitan sustentar la legalidad y transparencia de los procesos electorales ante eventuales instancias administrativas o judiciales.
- Continuar promoviendo el acompañamiento técnico del Consejo Nacional Electoral

como una buena práctica institucional que fortalece la democracia interna de las organizaciones comunitarias.

Anexo Acta Escrutinio

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE

Acta de instalación Junta 1	Acta de instalación Junta 2	Acta de instalación Junta 3																																																
 <p>Acta de instalación Junta 1</p> <p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Cumplido con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 1:45 (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 1 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente: Juan Carrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Secretario: Emily Criollo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Vocal: José Guzmán</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4: Piedad Rodríguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>OBSERVACIONES</p>	NOMBRE	FIRMA	Presidente: Juan Carrera	[Firma]	Secretario: Emily Criollo	[Firma]	Vocal: José Guzmán	[Firma]	Delegado Lista 1:		Delegado Lista 2:		Delegado Lista 3:		Delegado Lista 4: Piedad Rodríguez	[Firma]	 <p>Acta de instalación Junta 2</p> <p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Cumplido con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 07:55 (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 2 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente: Pedro Ochoa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Secretario: Valeria Delgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Vocal: Luciana Campuzano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4: María Ochoa</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>OBSERVACIONES</p>	NOMBRE	FIRMA	Presidente: Pedro Ochoa	[Firma]	Secretario: Valeria Delgado	[Firma]	Vocal: Luciana Campuzano	[Firma]	Delegado Lista 1:		Delegado Lista 2:		Delegado Lista 3:		Delegado Lista 4: María Ochoa	[Firma]	 <p>Acta de instalación Junta 3</p> <p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Cumplido con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 08:00 (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 3 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente: María Ochoa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Secretario: María Ochoa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Vocal: Dora Ochoa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4: Piedad Rodríguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>OBSERVACIONES</p>	NOMBRE	FIRMA	Presidente: María Ochoa	[Firma]	Secretario: María Ochoa	[Firma]	Vocal: Dora Ochoa	[Firma]	Delegado Lista 1:		Delegado Lista 2:		Delegado Lista 3:		Delegado Lista 4: Piedad Rodríguez	[Firma]
NOMBRE	FIRMA																																																	
Presidente: Juan Carrera	[Firma]																																																	
Secretario: Emily Criollo	[Firma]																																																	
Vocal: José Guzmán	[Firma]																																																	
Delegado Lista 1:																																																		
Delegado Lista 2:																																																		
Delegado Lista 3:																																																		
Delegado Lista 4: Piedad Rodríguez	[Firma]																																																	
NOMBRE	FIRMA																																																	
Presidente: Pedro Ochoa	[Firma]																																																	
Secretario: Valeria Delgado	[Firma]																																																	
Vocal: Luciana Campuzano	[Firma]																																																	
Delegado Lista 1:																																																		
Delegado Lista 2:																																																		
Delegado Lista 3:																																																		
Delegado Lista 4: María Ochoa	[Firma]																																																	
NOMBRE	FIRMA																																																	
Presidente: María Ochoa	[Firma]																																																	
Secretario: María Ochoa	[Firma]																																																	
Vocal: Dora Ochoa	[Firma]																																																	
Delegado Lista 1:																																																		
Delegado Lista 2:																																																		
Delegado Lista 3:																																																		
Delegado Lista 4: Piedad Rodríguez	[Firma]																																																	
 <p>Acta de instalación Junta 4</p> <p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Cumplido con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 08:00 (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 4 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente: Carlos González B.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Secretario: Jorge Espino</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Vocal: María Ochoa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4:</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>OBSERVACIONES</p>	NOMBRE	FIRMA	Presidente: Carlos González B.	[Firma]	Secretario: Jorge Espino	[Firma]	Vocal: María Ochoa	[Firma]	Delegado Lista 1:		Delegado Lista 2:		Delegado Lista 3:		Delegado Lista 4:		 <p>Acta de instalación Junta 5</p> <p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Cumplido con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 7:45 (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 5 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente: Diego José Ochoa Ochoa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Secretario: Diana Miguel Bona Bona</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Vocal: Lucía Patricia Ochoa Ochoa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4: María Ochoa</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>OBSERVACIONES</p>	NOMBRE	FIRMA	Presidente: Diego José Ochoa Ochoa	[Firma]	Secretario: Diana Miguel Bona Bona	[Firma]	Vocal: Lucía Patricia Ochoa Ochoa	[Firma]	Delegado Lista 1:		Delegado Lista 2:		Delegado Lista 3:		Delegado Lista 4: María Ochoa	[Firma]	 <p>Acta de instalación Junta 6</p> <p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Cumplido con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 08:00 (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 6 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente: Pablo José Alvarado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Secretario: Diana Patricia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Vocal: María Ochoa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4: José Ochoa</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>OBSERVACIONES</p>	NOMBRE	FIRMA	Presidente: Pablo José Alvarado	[Firma]	Secretario: Diana Patricia	[Firma]	Vocal: María Ochoa	[Firma]	Delegado Lista 1:		Delegado Lista 2:		Delegado Lista 3:		Delegado Lista 4: José Ochoa	[Firma]
NOMBRE	FIRMA																																																	
Presidente: Carlos González B.	[Firma]																																																	
Secretario: Jorge Espino	[Firma]																																																	
Vocal: María Ochoa	[Firma]																																																	
Delegado Lista 1:																																																		
Delegado Lista 2:																																																		
Delegado Lista 3:																																																		
Delegado Lista 4:																																																		
NOMBRE	FIRMA																																																	
Presidente: Diego José Ochoa Ochoa	[Firma]																																																	
Secretario: Diana Miguel Bona Bona	[Firma]																																																	
Vocal: Lucía Patricia Ochoa Ochoa	[Firma]																																																	
Delegado Lista 1:																																																		
Delegado Lista 2:																																																		
Delegado Lista 3:																																																		
Delegado Lista 4: María Ochoa	[Firma]																																																	
NOMBRE	FIRMA																																																	
Presidente: Pablo José Alvarado	[Firma]																																																	
Secretario: Diana Patricia	[Firma]																																																	
Vocal: María Ochoa	[Firma]																																																	
Delegado Lista 1:																																																		
Delegado Lista 2:																																																		
Delegado Lista 3:																																																		
Delegado Lista 4: José Ochoa	[Firma]																																																	
 <p>Acta de instalación Junta 7</p>	 <p>Acta de instalación Junta 8</p>	 <p>Acta de instalación Junta 9</p>																																																

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ACTA DE INSTALACIÓN

Cumpliendo con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 09:00 (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 7 con la presencia de:

	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Walter Estrella	<i>[Firma]</i>
Secretario	León Tenazaca	<i>[Firma]</i>
Vocal	Cally Siga	<i>[Firma]</i>
Delegado Lista 1		
Delegado Lista 2		
Delegado Lista 3		
Delegado Lista 4	José Andrés	<i>[Firma]</i>

OBSERVACIONES
 Se realizó la instalación y se dio inicio a las actividades electorales.

Acta de instalación Junta 10

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ACTA DE INSTALACIÓN

Cumpliendo con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 7:51 am (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 8 con la presencia de:

	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Andrés Tule	<i>[Firma]</i>
Secretario	Andrés Góngora	<i>[Firma]</i>
Vocal	Fisch Acea	<i>[Firma]</i>
Delegado Lista 1		
Delegado Lista 2		
Delegado Lista 3		
Delegado Lista 4	José Andrés	<i>[Firma]</i>

OBSERVACIONES

Acta de instalación Junta 11

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ACTA DE INSTALACIÓN

Cumpliendo con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 09:31 (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 9 con la presencia de:

	NOMBRE	FIRMA
Presidente	José Lillo	<i>[Firma]</i>
Secretario	Andrés Góngora	<i>[Firma]</i>
Vocal	José Andrés	<i>[Firma]</i>
Delegado Lista 1		
Delegado Lista 2		
Delegado Lista 3		
Delegado Lista 4	José Andrés	<i>[Firma]</i>

OBSERVACIONES

Acta de instalación Junta 12

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ACTA DE INSTALACIÓN

Cumpliendo con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 09:00 (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 10 con la presencia de:

	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Walter Estrella	<i>[Firma]</i>
Secretario	León Tenazaca	<i>[Firma]</i>
Vocal	Walter Estrella	<i>[Firma]</i>
Delegado Lista 1		
Delegado Lista 2		
Delegado Lista 3		
Delegado Lista 4	José Andrés	<i>[Firma]</i>

OBSERVACIONES

Acta de instalación Junta 13

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ACTA DE INSTALACIÓN

Cumpliendo con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 09:00 (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 11 con la presencia de:

	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Andrés Tule	<i>[Firma]</i>
Secretario	Andrés Góngora	<i>[Firma]</i>
Vocal	Diego Alvarado	<i>[Firma]</i>
Delegado Lista 1		
Delegado Lista 2		
Delegado Lista 3		
Delegado Lista 4	José Andrés	<i>[Firma]</i>

OBSERVACIONES

Acta de instalación Junta 14

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ACTA DE INSTALACIÓN

Cumpliendo con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 09:00 (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 12 con la presencia de:

	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Andrés Góngora	<i>[Firma]</i>
Secretario	Diego Alvarado	<i>[Firma]</i>
Vocal	José Andrés	<i>[Firma]</i>
Delegado Lista 1		
Delegado Lista 2		
Delegado Lista 3		
Delegado Lista 4	José Andrés	<i>[Firma]</i>

OBSERVACIONES

Acta de instalación Junta 15

<p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Cumplido con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las <u>15:50</u> (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 13 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente</td> <td>Casselly Inguera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Secretario</td> <td>Blanca Vique</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td>Melina Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4</td> <td>Lucrecia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>OBSERVACIONES</p>		NOMBRE	FIRMA	Presidente	Casselly Inguera	[Firma]	Secretario	Blanca Vique	[Firma]	Vocal	Melina Flores	[Firma]	Delegado Lista 1			Delegado Lista 2			Delegado Lista 3			Delegado Lista 4	Lucrecia	[Firma]	<p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Cumplido con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las <u>13:20</u> (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 14 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente</td> <td>Briana Morcote</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Secretario</td> <td>Miguel Ruiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2</td> <td>Nicolina Mocha</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4</td> <td>Jimmy Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>OBSERVACIONES</p>		NOMBRE	FIRMA	Presidente	Briana Morcote	[Firma]	Secretario	Miguel Ruiz	[Firma]	Vocal			Delegado Lista 1			Delegado Lista 2	Nicolina Mocha	[Firma]	Delegado Lista 3			Delegado Lista 4	Jimmy Roman	[Firma]	<p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Cumplido con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las <u>09:00</u> (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 15 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente</td> <td>Fraida Romero Buzo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Secretario</td> <td>Isabella Carballo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td>Andrés Valle</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2</td> <td>Nicolina Mocha</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4</td> <td>Jimmy Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>OBSERVACIONES</p>		NOMBRE	FIRMA	Presidente	Fraida Romero Buzo	[Firma]	Secretario	Isabella Carballo	[Firma]	Vocal	Andrés Valle	[Firma]	Delegado Lista 1			Delegado Lista 2	Nicolina Mocha	[Firma]	Delegado Lista 3			Delegado Lista 4	Jimmy Roman	[Firma]
	NOMBRE	FIRMA																																																																								
Presidente	Casselly Inguera	[Firma]																																																																								
Secretario	Blanca Vique	[Firma]																																																																								
Vocal	Melina Flores	[Firma]																																																																								
Delegado Lista 1																																																																										
Delegado Lista 2																																																																										
Delegado Lista 3																																																																										
Delegado Lista 4	Lucrecia	[Firma]																																																																								
	NOMBRE	FIRMA																																																																								
Presidente	Briana Morcote	[Firma]																																																																								
Secretario	Miguel Ruiz	[Firma]																																																																								
Vocal																																																																										
Delegado Lista 1																																																																										
Delegado Lista 2	Nicolina Mocha	[Firma]																																																																								
Delegado Lista 3																																																																										
Delegado Lista 4	Jimmy Roman	[Firma]																																																																								
	NOMBRE	FIRMA																																																																								
Presidente	Fraida Romero Buzo	[Firma]																																																																								
Secretario	Isabella Carballo	[Firma]																																																																								
Vocal	Andrés Valle	[Firma]																																																																								
Delegado Lista 1																																																																										
Delegado Lista 2	Nicolina Mocha	[Firma]																																																																								
Delegado Lista 3																																																																										
Delegado Lista 4	Jimmy Roman	[Firma]																																																																								

Acta de instalación Junta 16

Acta de instalación Junta 17

Acta de instalación Junta 18

<p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Cumplido con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las <u>07:55</u> (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 16 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente</td> <td>Cecilia Pratto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Secretario</td> <td>Dardo Mochas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4</td> <td>Belen Tovar</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>OBSERVACIONES</p>		NOMBRE	FIRMA	Presidente	Cecilia Pratto	[Firma]	Secretario	Dardo Mochas	[Firma]	Vocal			Delegado Lista 1			Delegado Lista 2			Delegado Lista 3			Delegado Lista 4	Belen Tovar	[Firma]	<p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Cumplido con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las <u>13:20</u> (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 17 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente</td> <td>Luis Cevallos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Secretario</td> <td>Bryan Tapia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td>Helen Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4</td> <td>Belen Tovar</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>OBSERVACIONES No concurre el número de vocales del señor Diego Legueta</p>		NOMBRE	FIRMA	Presidente	Luis Cevallos	[Firma]	Secretario	Bryan Tapia	[Firma]	Vocal	Helen Hernandez	[Firma]	Delegado Lista 1			Delegado Lista 2			Delegado Lista 3			Delegado Lista 4	Belen Tovar	[Firma]	<p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Cumplido con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las <u>11:50</u> (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 18 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente</td> <td>Vanessa Sique</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Secretario</td> <td>Joseline Chirica</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td>Gabriel Acuña</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4</td> <td>Belen Tovar</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>OBSERVACIONES</p>		NOMBRE	FIRMA	Presidente	Vanessa Sique	[Firma]	Secretario	Joseline Chirica	[Firma]	Vocal	Gabriel Acuña	[Firma]	Delegado Lista 1			Delegado Lista 2			Delegado Lista 3			Delegado Lista 4	Belen Tovar	[Firma]
	NOMBRE	FIRMA																																																																								
Presidente	Cecilia Pratto	[Firma]																																																																								
Secretario	Dardo Mochas	[Firma]																																																																								
Vocal																																																																										
Delegado Lista 1																																																																										
Delegado Lista 2																																																																										
Delegado Lista 3																																																																										
Delegado Lista 4	Belen Tovar	[Firma]																																																																								
	NOMBRE	FIRMA																																																																								
Presidente	Luis Cevallos	[Firma]																																																																								
Secretario	Bryan Tapia	[Firma]																																																																								
Vocal	Helen Hernandez	[Firma]																																																																								
Delegado Lista 1																																																																										
Delegado Lista 2																																																																										
Delegado Lista 3																																																																										
Delegado Lista 4	Belen Tovar	[Firma]																																																																								
	NOMBRE	FIRMA																																																																								
Presidente	Vanessa Sique	[Firma]																																																																								
Secretario	Joseline Chirica	[Firma]																																																																								
Vocal	Gabriel Acuña	[Firma]																																																																								
Delegado Lista 1																																																																										
Delegado Lista 2																																																																										
Delegado Lista 3																																																																										
Delegado Lista 4	Belen Tovar	[Firma]																																																																								

Acta de instalación Junta 19

Acta de instalación Junta 20

Acta de instalación Junta 21

<p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Compliendo con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las <u>18:00</u> (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 19 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente <u>Enzo Cede</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>Secretario <u>Andrés V. Pineda Viqueco Celis</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4 <u>Tatiana Bando</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>OBSERVACIONES</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	FIRMA	Presidente <u>Enzo Cede</u>	<u>[Firma]</u>	Secretario <u>Andrés V. Pineda Viqueco Celis</u>	<u>[Firma]</u>	Vocal		Delegado Lista 1		Delegado Lista 2		Delegado Lista 3		Delegado Lista 4 <u>Tatiana Bando</u>	<u>[Firma]</u>	OBSERVACIONES		<p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Compliendo con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las <u>19:00</u> (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 20 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente <u>Angela Valverde</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>Secretario <u>Alcides Acuña</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>Vocal <u>Roberto Cevallos</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4 <u>José Luis Bando</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>OBSERVACIONES</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	FIRMA	Presidente <u>Angela Valverde</u>	<u>[Firma]</u>	Secretario <u>Alcides Acuña</u>	<u>[Firma]</u>	Vocal <u>Roberto Cevallos</u>	<u>[Firma]</u>	Delegado Lista 1		Delegado Lista 2		Delegado Lista 3		Delegado Lista 4 <u>José Luis Bando</u>	<u>[Firma]</u>	OBSERVACIONES		<p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Compliendo con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las <u>19:30</u> (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 21 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente <u>Roberto López</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>Secretario <u>Andrés Viqueco</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4 <u>María Bando</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>OBSERVACIONES</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	FIRMA	Presidente <u>Roberto López</u>	<u>[Firma]</u>	Secretario <u>Andrés Viqueco</u>	<u>[Firma]</u>	Vocal		Delegado Lista 1		Delegado Lista 2		Delegado Lista 3		Delegado Lista 4 <u>María Bando</u>	<u>[Firma]</u>	OBSERVACIONES	
NOMBRE	FIRMA																																																							
Presidente <u>Enzo Cede</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
Secretario <u>Andrés V. Pineda Viqueco Celis</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
Vocal																																																								
Delegado Lista 1																																																								
Delegado Lista 2																																																								
Delegado Lista 3																																																								
Delegado Lista 4 <u>Tatiana Bando</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
OBSERVACIONES																																																								
NOMBRE	FIRMA																																																							
Presidente <u>Angela Valverde</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
Secretario <u>Alcides Acuña</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
Vocal <u>Roberto Cevallos</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
Delegado Lista 1																																																								
Delegado Lista 2																																																								
Delegado Lista 3																																																								
Delegado Lista 4 <u>José Luis Bando</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
OBSERVACIONES																																																								
NOMBRE	FIRMA																																																							
Presidente <u>Roberto López</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
Secretario <u>Andrés Viqueco</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
Vocal																																																								
Delegado Lista 1																																																								
Delegado Lista 2																																																								
Delegado Lista 3																																																								
Delegado Lista 4 <u>María Bando</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
OBSERVACIONES																																																								

Acta de instalación Junta 22

Acta de instalación Junta 23

Acta de instalación Junta 24

<p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Compliendo con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las <u>18:00</u> (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 22 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente <u>Diego Andrés Chica Chica</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>Secretario <u>Darwin José Hilda Chica Darwin Maldonado</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4 <u>María Bando</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>OBSERVACIONES</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	FIRMA	Presidente <u>Diego Andrés Chica Chica</u>	<u>[Firma]</u>	Secretario <u>Darwin José Hilda Chica Darwin Maldonado</u>	<u>[Firma]</u>	Vocal		Delegado Lista 1		Delegado Lista 2		Delegado Lista 3		Delegado Lista 4 <u>María Bando</u>	<u>[Firma]</u>	OBSERVACIONES		<p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Compliendo con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las <u>19:30</u> (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 23 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente <u>Diego López</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>Secretario <u>Héctor Huesca</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4 <u>Carlos Bando</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>OBSERVACIONES</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	FIRMA	Presidente <u>Diego López</u>	<u>[Firma]</u>	Secretario <u>Héctor Huesca</u>	<u>[Firma]</u>	Vocal		Delegado Lista 1		Delegado Lista 2		Delegado Lista 3		Delegado Lista 4 <u>Carlos Bando</u>	<u>[Firma]</u>	OBSERVACIONES		<p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ACTA DE INSTALACIÓN</p> <p>Compliendo con el artículo 44 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las <u>19:30</u> (horas) se instala la Junta Receptora del Voto N° 24 con la presencia de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente <u>Diego David Pérez Pineda</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>Secretario <u>Diego Huesca Víctor Pineda</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>Vocal <u>José Luis Chica Viqueco</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegado Lista 4 <u>Carlos Bando</u></td> <td><u>[Firma]</u></td> </tr> <tr> <td>OBSERVACIONES</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	FIRMA	Presidente <u>Diego David Pérez Pineda</u>	<u>[Firma]</u>	Secretario <u>Diego Huesca Víctor Pineda</u>	<u>[Firma]</u>	Vocal <u>José Luis Chica Viqueco</u>	<u>[Firma]</u>	Delegado Lista 1		Delegado Lista 2		Delegado Lista 3		Delegado Lista 4 <u>Carlos Bando</u>	<u>[Firma]</u>	OBSERVACIONES	
NOMBRE	FIRMA																																																							
Presidente <u>Diego Andrés Chica Chica</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
Secretario <u>Darwin José Hilda Chica Darwin Maldonado</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
Vocal																																																								
Delegado Lista 1																																																								
Delegado Lista 2																																																								
Delegado Lista 3																																																								
Delegado Lista 4 <u>María Bando</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
OBSERVACIONES																																																								
NOMBRE	FIRMA																																																							
Presidente <u>Diego López</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
Secretario <u>Héctor Huesca</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
Vocal																																																								
Delegado Lista 1																																																								
Delegado Lista 2																																																								
Delegado Lista 3																																																								
Delegado Lista 4 <u>Carlos Bando</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
OBSERVACIONES																																																								
NOMBRE	FIRMA																																																							
Presidente <u>Diego David Pérez Pineda</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
Secretario <u>Diego Huesca Víctor Pineda</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
Vocal <u>José Luis Chica Viqueco</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
Delegado Lista 1																																																								
Delegado Lista 2																																																								
Delegado Lista 3																																																								
Delegado Lista 4 <u>Carlos Bando</u>	<u>[Firma]</u>																																																							
OBSERVACIONES																																																								

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE

<p>Acta de escrutinio Junta 1</p> <p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025</p> <p>ACTA DE ESCRUTINIO</p> <p>Compliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las <u>17:40</u> horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lista 1</th> <th>Lista 2</th> <th>Lista 3</th> <th>Lista 4</th> <th>BLANCOS</th> <th>NULOS</th> <th>TOTAL SUFRAGANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>019</td> <td>034</td> <td>011</td> <td>019</td> <td>006</td> <td>015</td> <td>104</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presidente <u>[Firma]</u> Secretario <u>[Firma]</u> Vocal <u>[Firma]</u></p>	Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES	019	034	011	019	006	015	104	<p>Acta de instalación Junta 2</p> <p>TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028</p> <p>ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025</p> <p>ACTA DE ESCRUTINIO</p> <p>Compliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las <u>17:46</u> horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 2</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lista 1</th> <th>Lista 2</th> <th>Lista 3</th> <th>Lista 4</th> <th>BLANCOS</th> <th>NULOS</th> <th>TOTAL SUFRAGANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>618</td> <td>061</td> <td>005</td> <td>015</td> <td>018</td> <td>003</td> <td>720</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presidente <u>[Firma]</u> Secretario <u>[Firma]</u> Vocal <u>[Firma]</u></p>	Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES	618	061	005	015	018	003	720
Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES																							
019	034	011	019	006	015	104																							
Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES																							
618	061	005	015	018	003	720																							

Acta de instalación Junta 3

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028
ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:15 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 3

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUPRAGANTES
013	040	012	018	002	018	103

Presidente: [Firma] Secretario: [Firma] Vocal: [Firma]

Acta de instalación Junta 4

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028
ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 7:00 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 4

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUPRAGANTES
014	040	015	028	003	010	110

Presidente: [Firma] Secretario: [Firma] Vocal: [Firma]

Acta de instalación Junta 5

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028
ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:45 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 5

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUPRAGANTES
026	059	007	024	000	009	124

Presidente: [Firma] Secretario: [Firma] Vocal: [Firma]

Acta de instalación Junta 6

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028
ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:17 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 6

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUPRAGANTES
013	044	008	019	001	021	104

Presidente: [Firma] Secretario: [Firma] Vocal: [Firma]

Acta de instalación Junta 7

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028
ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:46 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 7

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUPRAGANTES
013	050	009	025	002	021	121

Presidente: [Firma] Secretario: [Firma] Vocal: [Firma]

Acta de instalación Junta 8

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028
ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 5:00 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 8

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUPRAGANTES
16	46	14	99	01	13	112

Presidente: [Firma] Secretario: [Firma] Vocal: [Firma]

Acta de instalación Junta 9

Acta de instalación Junta 10

Cuenca – Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y Gaspar Sangurima
PBX: (593 2) 831050

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028
ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:47 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 9

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
013	063	005	018	002	014	115

Presidente: [Firma] Secretario: [Firma] Vocal: [Firma]

Acta de instalación Junta 11

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028
ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:37 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 10

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
017	043	012	014	0	015	101

Presidente: [Firma] Secretario: [Firma] Vocal: [Firma]

Acta de instalación Junta 12

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028
ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:30 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 11

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
18	42	22	22	1	13	105

Presidente: [Firma] Secretario: [Firma] Vocal: [Firma]

Acta de instalación Junta 13

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028
ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:24 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 12

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
16	42	7	27	3	17	105

Presidente: [Firma] Secretario: [Firma] Vocal: [Firma]

Acta de instalación Junta 14

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028
ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:22 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 13

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
5	47	11	22	4	11	100

Presidente: [Firma] Secretario: [Firma] Vocal: [Firma]

Acta de instalación Junta 15

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028
ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las _____ horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 14

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
11	50	7	26	2	16	112

Presidente: [Firma] Secretario: [Firma] Vocal: [Firma]

Observación: una papeleta eliminada por 0303030

Acta de instalación Junta 16

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:40 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 15

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
14	44	6	22	5	16	107

Observación: Una papeleta nula (x)

Presidente: _____ Secretario: _____ Vocal: _____

Acta de instalación Junta 17

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:38 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 16

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
13	44	11	16	0	14	98

Presidente: _____ Secretario: _____ Vocal: _____

Acta de instalación Junta 18

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:24 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 17

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
12	55	7	13	1	19	107

Observación: 1 por sorteo

Presidente: _____ Secretario: _____ Vocal: _____

Acta de instalación Junta 19

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:24 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 18

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
5	54	7	19	4	12	101

Presidente: _____ Secretario: _____ Vocal: _____

Acta de instalación Junta 20

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:43 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 19

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
012	049	011	034	001	013	120

Presidente: _____ Secretario: _____ Vocal: _____

Acta de instalación Junta 21

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:47 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 20

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
014	040	03	023	05	016	110

Presidente: _____ Secretario: _____ Vocal: _____

Acta de instalación Junta 22

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 13:30 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 21

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
019	047	009	026	002	012	115

Presidente: *[Firma]* Secretario: *[Firma]* Vocal: _____

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 5:30pm horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 22

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
222	045	015	014	002	013	111

Presidente: *[Firma]* Secretario: *[Firma]* Vocal: _____

Acta de instalación Junta 23

Acta de instalación Junta 24

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 5:33 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 23

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
020	055	07	029	01	010	122

Presidente: *[Firma]* Secretario: *[Firma]* Vocal: *[Firma]*

TE TRIBUNAL ELECTORAL JAAP BAÑOS 2025 - 2028

ELECCIONES DEL DIRECTORIO PARA LA JAAP BAÑOS 21 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE ESCRUTINIO

Cumpliendo con el artículo 50 del reglamento interno de elecciones de la JAAP Baños, a los 21 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 17:19 horas se dan a conocer los resultados electorales en la presente acta de escrutinios de la Junta Receptora del Voto N° 24

Lista 1	Lista 2	Lista 3	Lista 4	BLANCOS	NULOS	TOTAL SUFRAGANTES
007	033	007	021	004	011	083

Presidente: *[Firma]* Secretario: *[Firma]* Vocal: *[Firma]*

Fotografías.



Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050



Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050






CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
INFORME FINAL
VEEDURÍA

**PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA**

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

05 de mayo de 2025

	INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL COMITÉ DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DEL AZUAY	VEEDURÍA
		CNE-DNPE- DPE -AZUAY
		Pág.: 1 de 12

CONTENIDO

Contenido

Antecedentes	4
Objetivo.....	5
1. INSTALACIÓN:	6
2. VOTACIÓN:	6
3. ESCRUTINIO:	7



	<p style="text-align: center;"> INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL COMITÉ DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DEL AZUAY </p>	VEEDURÍA
		CNE-DNPE- DPE -AZUAY
		Pág.: 1 de 12

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
REVISADO POR:	LCDO. ANGEL MOREJON SIGUENCIA	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL AZUAY	 <small>Firmado electrónicamente por: ANGEL BENITO MOREJON SIGUENCIA Validar únicamente con FirmaEC</small>
APROBADO POR:	ING. TEODORO MALDONADO GONZALEZ	DIRECTOR DE LA DELEGACION ELECTORAL DEL AZUAY ENCARGADO	 <small>Firmado electrónicamente por: RENATO TEODORO MALDONADO GONZALEZ Validar únicamente con FirmaEC</small>
FECHA DE APROBACIÓN:	05/05/2025		



	<p style="text-align: center;"> INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL COMITÉ DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DEL AZUAY </p>	VEEDURÍA
		CNE-DNPE- DPE -AZUAY
		Pág.: 1 de 12

INFORME DE VEEDURÍA AL PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA

Antecedentes

- La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracias, en el artículo 25, establece entre otras funciones “Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”

- La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracias, en el artículo 18 establece que la Función Electoral garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía y que se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad, probidad, certeza, eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, planificación, evaluación y servicio a la colectividad. En el caso del Consejo Nacional Electoral también rige el principio de la desconcentración. Impulsa la participación, garantizando la transparencia.

- Con Oficio No. 001 de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por el Sr. Esteban León Vélez presidente del Tribunal Electoral **COMITÉ DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA**, en donde solicita se dignen nombrar veedor (es) para el Proceso electoral que se llevará a cabo el 30 de abril de 2025, a nivel cantonal, en las dependencias del Municipio, en el mezanine del Salón de la Ciudad, en las calles Sucre y Benigno Malo.

	<p style="text-align: center;"> INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL COMITÉ DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DEL AZUAY </p>	VEEDURÍA
		CNE-DNPE- DPE -AZUAY
		Pág.: 1 de 12


Con Memorando Nro. CNE-UPSGA-2025-1992-M Cuenca, 28 de abril de 2025 el Señor Director hace conocer a la Dirección Técnica de Procesos con la finalidad de que se coordine las actividades necesarias para el Proceso.

El día martes 30 se reunió con el Presidente del Tribunal Electoral **COMITÉ DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA**; con la finalidad de conocer cómo se va a desarrollar el proceso y el apoyo que la Delegación Electoral del Azuay, luego de haber coordinado las acciones se acordó realizar el préstamo de 5 Urnas y cinco biombos y estar presentes en el Proceso realizando la Veeduría al Proceso Electoral a desarrollarse el día 30 de abril de 2025, desde las 09 hasta las 17:00.

Objetivo

Asistir en calidad de Veedor (es) en el proceso eleccionario, del **COMITÉ DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA**.



	INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL COMITÉ DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DEL AZUAY	VEEDURÍA
		CNE-DNPE- DPE -AZUAY
		Pág.: 1 de 12

Desarrollo del Proceso.

El viernes 30 de abril de 2025 el Ing. Gonzalo Ortiz fue como delegado de la Delegación Electoral para el Proceso de Elecciones del **COMITÉ DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA.**

Se constato las actividades siguientes:

1. INSTALACIÓN:

El viernes 30 de abril a las 08:45 se realizó en las instalaciones la Municipalidad de Cuenca se dio inicio el proceso de instalación de las 5 juntas receptoras del voto, las cuales estuvieron conformadas por un presidente, un secretario, que fueron Trabajadores del Propio Municipio hubo también veedores de cada lista participante que fueron dos.

El proceso comenzó con la entrega del paquete electoral por parte del Tribunal Electoral, al presidente de la JRV, constataron el contenido del paquete electoral, continuando con el proceso electoral, los MJRV procedieron con el llenado de las actas de instalación.

Cada junta de la 1 a la 4 constaban 120 empadronados y la 5 junta 105 total 585.

2. VOTACIÓN:

Una vez concluida la instalación de las juntas receptoras, se inició con la votación, en presencia de Autoridades del Tribunal Electoral Trabajadores del Municipio de Cuenca, el Veedor de la Delegación Provincial Electoral de Azuay y de los observadores de cada lista, debidamente acreditados, el proceso se desarrolló con normalidad.

	<p style="text-align: center;"> INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL COMITÉ DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DEL AZUAY </p>	VEEDURÍA
		CNE-DNPE- DPE -AZUAY
		Pág.: 1 de 12

3. ESCRUTINIO:

Siendo las 17:00 horas del viernes 30 de abril de 2025, se da por culminada la fase de votación, iniciando la fase de escrutinio con la presencia de los delegados de cada lista y el Veedor de la Delegación Provincial Electoral de Azuay, se procedió a verificar esta fase en orden de cada junta receptora del voto, luego de lo cual se procedió a llenar las actas de Escrutinio final.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL **COMITÉ DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA** en el Mezanine del Municipio, siendo las 17:30 procedieron a dar los resultados finales los cuales fueron:

Lista 1 Total 214 Votos Validos

Lista 2 Total 283 Votos validos

26 Nulos

Votos blancos :0

La lista 2 fue la Ganadora.



INFORME FINAL DE
VEEDURÍA DEL COMITÉ DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO
DE CUENCA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS
ELECTORALES DE LA DELEGACIÓN
ELECTORAL DEL AZUAY

VEEDURÍA

CNE-DNPE- DPE -AZUAY

Pág.: 1 de 12

COMITÉ ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA

ELECCIONES GENERALES 2023

RESULTADOS MESA 1:

	LISTA 1	LISTA 2
VOTOS VÁLIDOS	56	09
VOTOS EN BLANCO	0	0
VOTOS NULOS	0	0
TOTAL DE VOTOS	56	09

Observaciones:

Presidente: [Firma]

Secretario: [Firma]

MESA 1

COMITÉ ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA

ELECCIONES GENERALES 2023

RESULTADOS MESA 2:

	LISTA 1	LISTA 2
VOTOS VÁLIDOS	43	00
VOTOS EN BLANCO	0	0
VOTOS NULOS	0	0
TOTAL DE VOTOS	43	00

Observaciones:

Presidente: [Firma]

Secretario: [Firma]

MESA 2

COMITÉ ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA

ELECCIONES GENERALES 2023

RESULTADOS MESA 3:

	LISTA 1	LISTA 2
VOTOS VÁLIDOS	72	00
VOTOS EN BLANCO	0	0
VOTOS NULOS	0	0
TOTAL DE VOTOS	72	00

Observaciones:

Presidente: [Firma]

Secretario: [Firma]

MESA 3

COMITÉ ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA

ELECCIONES GENERALES 2023

RESULTADOS MESA 4:

	LISTA 1	LISTA 2
VOTOS VÁLIDOS	71	00
VOTOS EN BLANCO	0	0
VOTOS NULOS	0	0
TOTAL DE VOTOS	71	00

Observaciones:

Presidente: [Firma]

Secretario: [Firma]

MESA 4



INFORME FINAL DE
VEEDURÍA DEL COMITÉ DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO
DE CUENCA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS
ELECTORALES DE LA DELEGACIÓN
ELECTORAL DEL AZUAY

VEEDURÍA

CNE-DNPE- DPE -AZUAY

Pág.: 1 de 12

MUNICIPIO DE CUENCA

ELECCIONES GENERALES 2025

RESULTADOS MESA 5:

	LISTA 1	LISTA 2
VOTOS VÁLIDOS	51	46
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS	5	
TOTAL DE VOTOS	102	


Observaciones:
*En la jornada electoral 3, se observó que se usó un
voto en blanco en la mesa 5, por lo que se anuló el
voto.*

[Firma]
PRESIDENTE

[Firma]
SECRETARIO

MESA 5



	<p style="text-align: center;"> INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL COMITÉ DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUENCA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DEL AZUAY </p>	VEEDURÍA
		CNE-DNPE- DPE -AZUAY
		Pág.: 1 de 12





INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

**ELECCION DE LA DIRECTIVA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD
EDUCATIVA PARTICULAR HERMANO MIGUEL “LA SALLE”**

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY




Cuenca, 5 de noviembre 2025

Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050

Contenido

ELECCION DE LA DIRECTIVA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR HERMANO MIGUEL “LA SALLE”	1
Aprobación:	3
INFORME DE ASISTENCIA TECNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN	4
ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR HERMANO MIGUEL “LA SALLE”	4
Antecedentes	4
Objetivos Generales	4
Desarrollo	4
Apoyo Logístico	4
Etapa Electoral	5
Fase de instalación de la JRV	5
Fase de votación	5
Fase de escrutinio y resultados	5
Conclusiones	5
Recomendaciones	6

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	ING. ERIKA TATIANA TOLEDO REGALADO	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: ERIKA TATIANA TOLEDO REGALADO Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	MASTER IVÁN FERNANDEZ DE CORDOVA HIDALGO	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES ENCARGADO	 Firmado electrónicamente por: IVAN ENRIQUE FERNANDEZ DE CORDOVA HIDALGO Validar únicamente con FirmaEC
APROBADO POR:	MAGISTER MARCO VINICIO BERMEO GUAMBAÑA	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY	 Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO BERMEO GUAMBANA Validar únicamente con FirmaEC
FECHA DE APROBACIÓN:	05 NOVIEMBRE 2025		

INFORME DE ASISTENCIA TECNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR HERMANO MIGUEL “LA SALLE”

Antecedentes

El Art. 25 numeral 20 del Código de la Democracia indica: “Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.

En atención al Oficio_033_UEHM_2025.26, recibido el día jueves 02 de octubre de 2025, suscrito por el H. Federmán Salgado, Mgt., Rector de la U.E. Hermano Miguel “La Salle”, dirigido al Mgs. Vinicio Bermeo Guambaña, Director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, mediante el cual indica que *“(...) por medio del presente solicito de la manera más comedida envié a esta unidad educativa a un funcionario del CNE para que esté presente como veedor en el acto cívico democrático de elecciones estudiantiles que se llevara a efecto en nuestra institución el día 30 de octubre del año en curso (...)”*

Para efectos de esta veeduría el Director de Procesos Electorales delegó a la Ingeniera Erika Toledo en representación de la Delegación Provincial del Azuay; cabe mencionar que en este proceso la Delegación solo prestó apoyo logístico y de observación el día de las elecciones llevado a cabo el jueves 30 de octubre de 2025.

Objetivos Generales

Brindar el apoyo técnico y logístico al proceso de Elección de la Directiva Estudiantil de la Unidad Educativa Particular Hermano Miguel “La Salle”.

Desarrollo

El jueves 30 de octubre de 2025, se desarrolló el proceso electoral para la Elección de la Directiva Estudiantil de la Unidad Educativa Particular Hermano Miguel “La Salle” del cantón Cuenca, el mismo que se llevó a cabo con total normalidad, cumpliendo con todas las etapas de un proceso iniciando con la instalación de la junta receptora del voto, posterior la fase de sufragio desde las 08h05 hasta las 10h00 y para culminar la jornada electoral la fase de escrutinio de este proceso electoral, la cual finalizó a las 10h30.

Apoyo Logístico

La organización se efectuó con los debidos días de anticipación para definir las necesidades, tanto de recinto, así como la entrega de materiales con la finalidad de prestar el apoyo

necesario para el desenvolvimiento del proceso electoral y la consecución de este.

El material que se facilitó fue:

- biombos
- urnas

Etapa Electoral

Fase de instalación de la JRV

A las 08H00 se instalaron las 53 juntas receptoras del voto, los miembros de las juntas realizaron la revisión del material electoral recibido, el armado de las urnas, los biombos y se procedió a la firma de las Actas de Instalación.

Fase de votación

Desde las 08:00 hasta 10:00 se realizó la fase de votación, para esto se contó con los padrones electorales de cada junta receptora del voto perteneciente a cada aula de la Unidad Educativa, desarrollándose con total normalidad.

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la fase de votación, los miembros de la Juntas Receptoras del Voto abrieron las urnas en presencia de los delegados participantes para realizar el escrutinio. En el conteo, cada papeleta se hizo visible a todos los presentes mientras se contabilizó cada una de las mismas, evidenciando el proceso completo; se levantaron las actas correspondientes por parte de las Juntas, quienes, luego de consolidar la votación, entregaron los siguientes resultados:

Elección Directorio:

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	1816	1762	1701	54	7

FUENTE: Delegación Provincial Electoral del Azuay.

ELABORADO: Dirección Técnica de Procesos Electorales del Azuay.

Conclusiones

El proceso electoral de Elección de la Directiva Estudiantil de la Unidad Educativa Particular Hermano Miguel “La Salle” inició con puntualidad, todas las fases se desarrollaron con




normalidad desde la instalación hasta el escrutinio de votos; contó con la presencia de todos sus actores, logrando así un proceso realizado con transparencia.

Recomendaciones

Se recomienda que las solicitudes para el acompañamiento al proceso de elecciones se las realicen desde la conformación del Tribunal Electoral pasando todas sus fases hasta la entrega de las credenciales para que estos procesos sean una verdadera muestra de democracia con personal de la Delegación Electoral supervisando las mismas.

Anexo Acta Escrutinio



TRIBUNAL ELECTORAL LASALLISTA 2025-2026
ESCRUTINIO DE LOS VOTOS PARA LA ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL LASALLISTA
 (CEL 2025-2026)

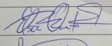
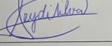
En Audiovisuales "Sociedad De Las Escuelas Cristianas", a los treinta días del mes de octubre del presente año siendo las 10:30 am, se reúnen los integrantes del TEL 2025-2026, los jefes de campaña de las listas 2 - 3 - 5 para realizar el conteo final de las actas de escrutinio de cada grado/mesa del proceso electoral lasallista, obteniéndose los siguientes resultados:


	LISTA # 2	LISTA # 3	LISTA # 5	TOTAL
VOTOS VÁLIDOS	479	997	224	1701
VOTOS EN BLANCO				7
VOTOS NULOS				54
PAPELETAS NO USADAS				54
TOTAL DE ESTUDIANTES				1816

Después de realizar el escrutinio correspondiente de los votos se proclama ganadora la lista # 3 con 997 votos válidos; representados por:


PRESIDENTE: Dominica Michelle Gutiérrez Ortiz
 VICEPRESIDENTE: Gustavo Xavier Abril Moyavejo
 SECRETARIO: Samantha Abigail Guimacocha Arias
 TESORERO: Stephanie Dayanara Barreto Barreto

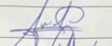
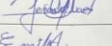
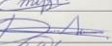


Dando constancia de lo actuado en este proceso, que se realizó bajo el ámbito de honestidad y transparencia firman:


TEL 2025-2026		
FUNCIÓN	INTEGRANTES	FIRMA
RECTOR	HNO. FEDERMAN SALGADO	
REPRESENTANTE 1 DOCENTES/COORDINADORA	LIC. MISLEYD SILVA	
REPRESENTANTE 2 DOCENTES/MIEMBRO DEL TEL	ABG. EDGAR AYARACA	


LIEP. Hermano Miguel De La Salle Cuenca Contacto: 099 378 2452 Dirección: Av. Solano y Luis Moreno Mora Tel: 2180 349 - 2814 184 - 2881 235 

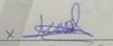
Correo electrónico: secretaria_general@delasallecuenca.edu.ec www.delasallecuenca.edu.ec




REPRESENTANTE 3 DOCENTES/MIEMBRO DEL TEL	ING. SANDRA IRIGUIEZ	
REPRESENTANTE 4 DOCENTES/MIEMBRO DEL TEL	LIC. VERONICA ALVAREZ	
REPRESENTANTE 1 DE ESTUDIANTES	SITA. EMILY VAZQUEZ	
REPRESENTANTE 2 DE ESTUDIANTES	SR. DAVID ABRE, CHIRBOGA	
DOCENTE SECRETARIO	LIC. ROBERTO CALDERÓN	


 JEFE DE CAMPAÑA LISTA 2
 SR. CARLOS ANDRES CABRERA BALLADARES
 CI: 0150297328


 JEFE DE CAMPAÑA LISTA 3
 SR. PAUL ANDRES ALBARRACIN BRAVO
 CI: 010700008



 JEFE DE CAMPAÑA LISTA 5
 SR. PABLO SEBASTIAN CABRERA ORTEGA

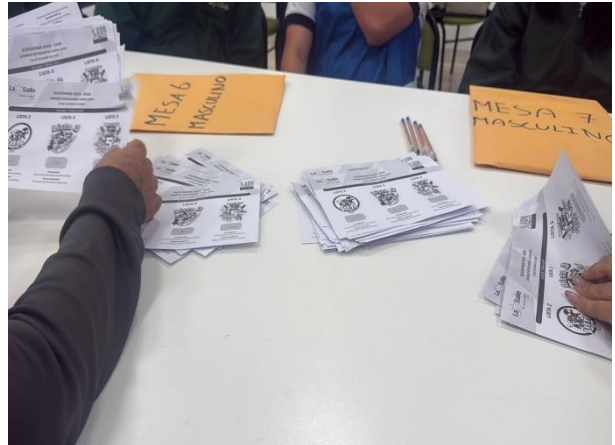
LIEP. Hermano Miguel De La Salle Cuenca Contacto: 099 378 2452 Dirección: Av. Solano y Luis Moreno Mora Tel: 2180 349 - 2814 184 - 2881 235 

Correo electrónico: secretaria_general@delasallecuenca.edu.ec www.delasallecuenca.edu.ec

Fotografías.

Cuenca –
 Ecuador
www.cne.gob.ec
 Tarqui 11-80 y
 Gaspar Sangurima
 PBX: (593 2)
 831050





Cuenca –
Ecuador
www.cne.gob.ec
Tarqui 11-80 y
Gaspar Sangurima
PBX: (593 2)
831050






**ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD
EDUCATIVA CAMILO PONCE**




**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY
DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES**

10 DE JULIO DE 2025

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. CAMILO PONCE	Página 2 de 14
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

VERSIÓN ORIGINAL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	SRA. LESLEY SERRANO VILLACIS	SECRETARIA PROVINCIAL	 <p>Firmado electrónicamente por: LESLEY KAROL SERRANO VILLACIS <small>Validar únicamente con FirmaEC</small></p>
REVISADO POR:	LCDO. ÁNGEL MOREJÓN SIGUENCIA	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES ENCARGADO	 <p>Firmado electrónicamente por: ANGEL BENITO MOREJON SIGUENCIA <small>Validar únicamente con FirmaEC</small></p>
APROBADO POR:	LCDO. ÁNGEL MOREJÓN SIGUENCIA	DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY ENCARGADO	 <p>Firmado electrónicamente por: ANGEL BENITO MOREJON SIGUENCIA <small>Validar únicamente con FirmaEC</small></p>

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. CAMILO PONCE	Página 3 de 14
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	

1. ANTECEDENTES:

CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO PONCE 2025-2026

El Tribunal Electoral de la U.E. Camilo Ponce, regida por la Quim. Ind. Verónica Sáenz Mgs, Rectora de la Institución; en conformidad con la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y la Normativa para la conformación y participación de los Consejos Estudiantiles en las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación, convoca a elecciones del Consejo Estudiantil, integrado por las siguientes dignidades; de acuerdo con el número de estudiantes de la institución:

1. Presidente/a
2. Vicepresidente/a
3. Secretario/a
4. Tesorero/a


1.1 CONDICIONES DE CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS:

- Debe haber representación paritaria entre mujeres y hombres
- Los/as aspirantes a presidente/a y vicepresidente/a deben estar matriculados/as legalmente en Segundo o Tercero de Bachillerato.
- Los/as aspirantes a vocales principales y suplentes serán elegidos/as de entre los presidentes/as de las directivas de grados y cursos.
- Debe existir un vocal principal y un suplente por cada subnivel: Básica Media (Quinto, Sexto y Séptimo), Básica Superior (Octavo, Noveno y Décimo) y Bachillerato.
- Los/as aspirantes deben estar matriculados/as legalmente en la institución.
- Debido al principio de alternancia, Presidente/a y Vicepresidente/a no podrán ser reelegidos.
- En las instituciones educativas con doble jornada el Consejo Estudiantil deberá conformarse con representatividad de estudiantes de las dos jornadas.
- El presidente del Consejo Estudiantil y el resto de sus dignidades podrán ser removidos en caso de incurrir en las faltas previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, así como si infringen tanto sus disposiciones, como las de su Reglamento General y el presente Acuerdo Ministerial.

REGLAMENTO LOEI

1. CAPÍTULO III CONSEJO ESTUDIANTIL

Art. 7.- Conformación. - Para la conformación de los consejos estudiantiles se considerarán las siguientes dignidades, conforme con el número de estudiantes de las instituciones educativas:

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. CAMILO PONCE	Página 4 de 14
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	


1. En las escuelas de Educación Básica, colegios de Bachillerato y unidades educativas pluridocentes con más de 120 estudiantes: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) vocales principales y tres (3) vocales suplentes.
2. En las escuelas de Educación Básica, colegios de Bachillerato y unidades educativas pluridocentes con menos de 120 estudiantes: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y, un (1) Tesorero. Todas las instituciones educativas conformarán el Consejo Estudiantil en el primer trimestre del año lectivo y lo renovarán cada año escolar.
3. El Presidente y Vicepresidente no podrán ser reelegidos considerando el principio de alternancia.
4. En las instituciones educativas con doble jornada el Consejo Estudiantil deberá conformarse con representatividad de estudiantes de las dos jornadas.
5. Los tres vocales principales y los tres suplentes serán elegidos de entre los presidentes de las directivas de grado/curso. Un principal y un suplente de: Básica Media, Básica Superior y Bachillerato.
6. El presidente del Consejo Estudiantil y el resto de sus dignidades podrán ser removidos en caso de incurrir en las faltas previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, así como si infringen tanto sus disposiciones, como las de su Reglamento General y el presente Acuerdo Ministerial.

2. REGLAMENTO

Art. 8.- Deberes del Consejo Estudiantil. - Esta instancia se encargará de:

1. Cumplir con el plan de trabajo propuesto a la comunidad estudiantil durante la campaña electoral;
2. Canalizar ante las autoridades pertinentes el trámite que corresponda tanto para velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los estudiantes, como para defender los derechos que le asisten al estudiantado;
3. Colaborar con las autoridades de la institución en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes; y,
4. Cumplir y promover el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente Reglamento y el Código de Convivencia de la entidad educativa. Adicional a los deberes descritos, el Consejo Estudiantil deberá:
 - Participar activamente a través del delegado, en la elaboración del Plan Educativo Institucional (PEI), Código de Convivencia y demás instrumentos que requiera la comunidad educativa;
 - Convocar a las y los presidentas/es de las directivas de grado/curso a asambleas generales de trabajo;
 - Coordinar planes, programas o proyectos en conjunto con el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) y con el Comité de madres, padres y representantes legales.

Art. 9.- Candidatura. - Todos los consejos estudiantiles deberán cumplir las siguientes condiciones para su candidatura y conformación:

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. CAMILO PONCE	Página 5 de 14
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	

Para Presidente/a y Vicepresidente/a

1. Representación paritaria entre mujeres y hombres;
2. Diversidad étnica; y,
3. Matriculación legal en uno de los dos (2) últimos años del máximo nivel que ofrezca cada institución educativa.

Para Secretario/a, Tesorero/a y Vocales

1. Representación paritaria entre mujeres y hombres;
2. Diversidad étnica; y,
3. Matriculación legal en la institución educativa. Conforme lo dispuesto, no se podrá establecer algún tipo de requisito o condición adicional para la candidatura y conformación de los Consejos Estudiantiles, que limite la participación de los y las estudiantes.

Art. 10.- Inscripción de candidaturas al Consejo Estudiantil. - Las y los estudiantes interesados en ser parte del Consejo Estudiantil inscribirán su lista de candidatos, la cual conformarán de forma autónoma y con participación voluntaria. Esta inscripción se realizará con los siguientes documentos:


1. Listado de respaldo (nombre completo, curso al que pertenece y firma) con el 1,5% del total de estudiantes matriculados en la institución educativa.
2. Plan de Trabajo construido sobre la base de las necesidades de los y las estudiantes. Este documento también podrá apoyarse en el Plan de Acción del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), así como en la planificación del Comité de madres, padres y representantes legales.
3. Lista de candidatos con nombre completo de cada uno de ellos, y selección de un número y color que les identifique para el proceso de campaña. En caso de emplear sellos, logotipos o emblemas, estos no podrán tener ningún tipo de similitud con los utilizados por organizaciones políticas nacionales o internacionales. La lista deberá incluir un estudiante como jefe de campaña.

Art. 11.- Elección del Consejo Estudiantil. - Para cumplir con el proceso electoral en cada establecimiento educativo se considerará:

- a) La promoción de la participación del estudiantado mediante la socialización en las aulas de los derechos y deberes de los y las estudiantes. Este proceso lo realizará cada docente tutor como parte del cronograma electoral.
- b) La conformación del Tribunal Electoral Estudiantil convocado por el rector o director de la institución educativa.

Art. 12.- Tribunal Electoral Estudiantil. - Es un organismo temporal integrado por el Rector o Director de la institución educativa, el inspector general o el docente de mayor antigüedad, dos (2) representantes de los estudiantes designados por el Gobierno Escolar o el organismo que haga sus veces y un (1) docente con funciones de Secretario.

El Tribunal Electoral Estudiantil tendrá las siguientes funciones:

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. CAMILO PONCE	Página 6 de 14
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	


- Establecer el cronograma electoral;
- Convocar a elecciones para el Consejo Estudiantil;
- Inscribir las candidaturas, considerando las dignidades y condiciones que establece el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural;
- Capacitar a las Juntas Receptoras del Voto;
- Organizar el desarrollo de la campaña electoral conforme lo establece el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural;
- Definir el formato, aspectos logísticos y reglas del debate de los Planes de Trabajo;
- Elaborar y entregar el material electoral a todas las Juntas Receptoras del Voto: urna, acta de instalación, papeletas, certificados y acta de escrutinios;
- Coordinar la ejecución de los escrutinios generales;
- Realizar el conteo general de votos, con base en las actas de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto. Este proceso se realizará con la presencia de los delegados acreditados por cada lista participante. La lista con mayor número de votos será la que presida el Consejo Estudiantil;
- Publicar y dar a conocer al estudiantado el resultado de las elecciones;
- Proclamar, mediante el acta correspondiente a las dignidades de la lista ganadora. Este documento incluirá el detalle de los votos obtenidos por cada lista, así como los votos en blanco y nulos de toda la institución educativa;
- Posesionar y tomar juramento a las dignidades de la lista ganadora, con la presencia de toda la comunidad estudiantil;
- Resolver cualquier reclamo o impugnación que se presente, y;
- Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Reglamento General a Ley Orgánica de Educación Intercultural y el presente Acuerdo Ministerial por parte de todos los actores que intervienen en el proceso electoral.

Art. 13.- Juntas Receptoras del Voto. - Se conformarán en cada grado/curso de cada institución educativa y estarán integradas por:

- a) La o el docente tutor/a.
- b) El/la presidente/a de la directiva de grado/curso, quien asumirá el cargo de presidente/a de la Junta receptora del voto.
- c) El/la secretario/a de la directiva de grado/curso. En el caso de las instituciones educativas con menos de 120 estudiantes será el/la vicepresidente de la directiva de grado/curso. Este estudiante asumirá el cargo de secretario/a de la Junta Receptora del Voto.
- d) Un/a delegada/o por cada una de las listas participantes, quien fungirá como observador electoral.

Las funciones de las juntas receptoras serán las siguientes:

1. Cumplir con las disposiciones del Tribunal Electoral Estudiantil;
2. Garantizarla transparencia del sufragio;
3. Confirmar que el material electoral responda al número de estudiantes registrados en cada grado/curso y comunicar al Tribunal Electoral Estudiantil de existir un desfase;

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. CAMILO PONCE	Página 7 de 14
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	

4. Llenar el acta de instalación de la Junta Receptora del Voto;
5. Receptar los votos de los estudiantes y entregar los certificados correspondientes;
6. Realizar los escrutinios parciales, suscribiendo las actas correspondientes;
7. Verificar que la suma de votos nulos, blancos y válidos cuadre con el número total de votantes;
8. Firmar el acta de escrutinios;
9. Entregar al Tribunal Electoral Estudiantil el material electoral, una vez concluido el sufragio y el escrutinio parcial, en el plazo que la institución educativa haya definido para la entrega.

Art. 14.- Campaña electoral. - La campaña electoral se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Se recalca que esta campaña deberá enmarcarse en los principios de educación, en los derechos humanos y en la gratuidad de la educación. Así mismo, se prohíbe el uso de frases, enunciados, imágenes o actos que promuevan mensajes de odio, xenofobia u otras formas de discriminación y violencia, así como cualquier acto que ocasione daños a la infraestructura o equipamiento de la institución educativa o zonas de influencia.

El personal educativo y administrativo no podrá intervenir en actividades tendientes a auspiciar alguna de las candidaturas. Como parte de la campaña electoral, el Tribunal Electoral Estudiantil organizará al menos un espacio de debate en el que las y los candidatas/os presentarán los Planes de Trabajo a todo el estudiantado, dando respuesta a las inquietudes que se presenten.


Adicional, los Planes de Trabajo durante la campaña, serán presentados y socializados por las y los candidatas/os a Presidente/a de cada lista, por una sola vez en cada grado/curso, en un espacio de 15 minutos, previa coordinación con el inspector/a o autoridad de la institución educativa.

Art. 15.- Comisiones del Consejo Estudiantil. - Una vez proclamado el Consejo Estudiantil, en función del Plan de Trabajo y las necesidades de la institución educativa, deberá organizar al menos tres (3) comisiones permanentes conformadas por las y los presidentes de las directivas de grado/curso y de forma equitativa. Cada comisión estará presidida por un vocal principal de Consejo Estudiantil.

El Consejo Estudiantil, para el cumplimiento de sus fines y líneas de trabajo, podrá constituir comisiones ocasionales las cuales serán presididas por las autoridades de este organismo de representación estudiantil.

Art. 16.- Impugnación de resultados. - Si, una vez proclamados los resultados por el Tribunal Electoral Estudiantil, alguna de las candidaturas no estuviere de acuerdo con los mismos, en el término de veinticuatro (24) horas podrá presentar una impugnación a través del Jefe de Campaña, debidamente motivada y evidenciada documentalmente.

El Tribunal Electoral Estudiantil, una vez calificada la impugnación, la analizará y resolverá dentro del término de veinticuatro (24) horas. Esta resolución será inapelable.

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. CAMILO PONCE	Página 8 de 14
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	

En caso de empate, el Tribunal Electoral Estudiantil convocará a nuevas elecciones en un plazo mínimo de una (1) semana.

El Art. 25 numeral 20 del Código de la Democracia indica: “Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.

Ante la petición verbal realizada por la Rectora de la Institución para que se dé apoyo en las Elecciones del Gobierno Estudiantil de la Unidad Educativa Camilo Ponce; el día 25 de junio de 2025, realizamos una reunión por zoom y mantuvimos una reunión de trabajo con las autoridades. El objetivo fue verificar el alcance del apoyo técnico, logístico y de observación para las elecciones. Asimismo, se acordó nuestro apoyo en la capacitación a los MJRV, observadores electorales y demás actores; en la realización de formatos de los documentos electorales; dotación de urnas, biombos y paquetes electorales; y en las actividades propias del proceso electoral aprobado por la Institución.

Con fecha 27 de junio de 2025, se realizó la capacitación por zoom en la que participaron: estudiantes designados como MJRV, candidatos inscritos para el proceso, observadores electorales de cada lista y tutores de los estudiantes.

Con oficio Nro. CNE-DPA-2025-0036-OF de fecha 7 de julio de 2025, el Sr. Máster Teodoro Maldonado, solicita al Sr. Coordinador Zonal de Educación nos autorice realizar el apoyo técnico y logístico a la Unidad Educativa de Camilo Ponce; la misma fue autorizada por la Coordinación de Educación Zonal 6 con Memorando Nro. MINEDUC-CZ6-2025-04998-M.

Con fecha 09 de julio de 2025, el Director de la Delegación Provincial de Azuay autorizó la avanzada para la entrega del material y documentos electorales en la Unidad Educativa Camilo Ponce; se proporcionó 42 paquetes electorales con material genérico, 42 urnas y 42 biombos para el sufragio.


2. DIA DE LAS ELECCIONES

El día jueves 10 de julio de 2025 el Lcdo. Ángel Morejón Director de la Delegación Provincial Electoral de Azuay (E.) participó en el programa de inauguración del Proceso Electoral del Gobierno Estudiantil 2025-2026, y los funcionarios de la Dirección Técnica de Procesos Electorales como veedores de las cuatro fases del proceso.

2.1. INSTALACIÓN:

El proceso comenzó con la entrega de: paquete electoral, biombo y urnas, por parte de los Docentes designados como Tribunal Electoral al presidente de la JRV; luego de revisado del material y documentos electorales del paquete electoral, procedieron a la instalación de las juntas receptoras del voto.

El día jueves 10 de julio del 2025 se instalaron las 42 juntas receptoras del voto, en las respectivas jornadas: matutina, vespertina y nocturna en las instalaciones de la Unidad Educativa Camilo Ponce; las mismas que se conformaron con:

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. CAMILO PONCE	Página 9 de 14
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	

1. Presidente/a
2. Secretario/a
3. Vocal

2.2. VOTACIÓN:

Una vez concluida la instalación de las juntas receptoras se dio inicio a la fase de votación, en presencia del Tribunal Electoral de la Unidad Educativa Camilo Ponce; autoridades Educativas, observadores de cada lista y funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de Azuay debidamente acreditados, el proceso de votación se desarrolló con normalidad.

2.3. ESCRUTINIO:

Se da por culminada la fase de votación y se da inicio a la fase de escrutinio de las 42 juntas receptoras del voto; se procedió a contar el número de firmas y huellas del padrón y el total de papeletas, luego se clasificó por votos blancos, nulos y válidos por cada lista, finalizando con el llenado de las actas de Escrutinio y la entrega.

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO PONCE 2025-2026 ESCRUTINIO DE LOS VOTOS PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

En las Instalaciones de la Dirección de la Unidad Educativa Camilo Ponce, en presencia de los Estudiantes de las listas participantes, del Tribunal Electoral de la Unidad Educativa, el Docente-Secretario y de representantes Electorales; se procede a realizar el cómputo final con las actas de escrutinio de las 42 juntas receptoras del voto; se realiza la publicación de los resultados siendo ganadora la **LISTA 1 “PUNTO ESTUDIANTIL DE CAMBIO”**, con un total de 821 votos, según se detalla en el siguiente cuadro:

UNIDAD RESPONSABLE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



UNIDAD EDUCATIVA "PONCE ENRÍQUEZ"

CAMILO PONCE ENRIQUEZ-AZUAY-ECUADOR



**ACTA DE ESCRUTINIOS GENERALES PARA
ELECCIÓN DE CONSEJO ESTUDIANTIL
AÑO LECTIVO 2025-2026**

En el Cantón Camilo Ponce Enríquez, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticinco, se reúnen en el Rectorado de la Unidad Educativa "Ponce Enríquez", el Tribunal Electoral conformado por los siguientes señores: Quim. Ind. Verónica Sáenz Avilés Rectora (E) como presidente, y como Miembros del Tribunal: Lic. Paúl Toalongo Iñiguez, Mgs. (Inspector- General). Mgs. Vicente Espinoza Ordoñez (Sub Inspector), los estudiantes: Srta. Norma Estefanía Ortiz Girón (jornada matutina), Srta. Wendy Hellen Reyes Guzmán (jornada vespertina), Lic. Wellington Heredia (docente- miembro del tribunal) como docente -secretario designado por el Consejo Ejecutivo la Lic. Dayanna Briceño y Srta. Gabriela Vera Holguín representante de estudiantes – tribunal electoral para realizar los escrutinios finales del proceso electoral para elegir **MIEMBROS DEL CONSEJO ESTUDIANTIL** Año Lectivo 2025-2026.

JORNADA	CURSOS	LISTA N°1	LISTA N° 2	BLANCOS	NULOS	TOTAL	
MATUTINA	1ERO.BACH.CIENCIAS "A"	33	2	0	2	37	
	1ERO.BACH.CIENCIAS "B"	33	2	7	0	42	
	1ERO.BACH.CIENCIAS "C"	33	3	3	3	42	
	1RO.BACH.AGRO."A"	15	7	1	6	29	
	1RO.BACH.CONTAB."A"	33	1	0	3	37	
	2DO.BACH.CIENCIAS "A"	17	12	1	5	35	
	2DO.BACH.CIENCIAS "B"	27	3	3	6	39	
	2DO.BACH.CIENCIAS "C"	28	5	0	0	33	
	2DO.BACH.AGRO."A"	27	3	1	4	35	
	2DO.BACH.CONTAB."A"	20	2	0	0	22	
	2DO.BACH.CONTAB."B"	21	0	0	0	21	
	3CERO.BACH.CONTAB."A"	30	2	0	0	32	
	3CERO.BACH.AGRO."A"	13	7	1	2	23	
	3CERO.BACH.CIENCIAS "A"	34	3	1	1	39	
	3CERO.BACH.CIENCIAS "B"	22	7	5	1	35	
	3CERO.BACH.CIENCIAS "C"	14	15	0	4	33	
	INICIAL 2	15	6	6	0	27	
	VESPERTINA	INICIAL 1					0
		1ERO.BACH.CIENCIAS "A"	25	10	1	1	37
1ERO.BACH.CIENCIAS "B"		22	13	0	2	37	
1ERO.BACH.CIENCIAS "C"		18	16	0	0	34	
1ERO.BACH.CIENCIAS "D"		19	17	0	0	36	
2DO.BACH.CIENCIAS "A"		15	16	0	0	31	
2DO.BACH.CIENCIAS "B"		9	17	1	0	27	

UNIDAD RESPONSABLE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



UNIDAD EDUCATIVA "PONCE ENRÍQUEZ"

CAMILO PONCE ENRIQUEZ-AZUAY-ECUADOR



	2DO.BACH.CIENCIAS "C"	20	7	0	0	27
	2DO.BACH.CIENCIAS "D"	19	9	0	1	29
	3CERO.BACH.CIENCIAS "A"	14	20	0	1	35
	3CERO.BACH.CIENCIAS "B"	21	11	0	2	34
	3CERO.BACH.CIENCIAS "C"	12	20	1	0	33
BÁSICA	1RO EGB	26	0	0	0	26
	2DO EGB	19	13	0	0	32
	3RO EGB	26	7	0	0	33
	4TO EGB	31	4	3	0	38
	5TO EGB	27	4	2	1	34
	6TO EGB	28	2	2	1	33
NOCTURNA	OCTAVO DE EGB	8	4	7	1	20
	NOVENO EGB	4	2	5	0	11
	DECIMO EGB	10	0	3	0	13
	PRIMER BGU	7	9	0	1	17
	SEGUNDO BGU	10	8	0	1	19
	TERCERO BGU A	4	4	6	0	14
	TERCERO BGU B	12	1	1	0	14
	TOTAL	821	294	61	49	1225

Una vez realizado los escrutinios se declaran triunfadores para **MIEMBROS DEL CONSEJO ESTUDIANTIL** a la **Lista "1"(PUNTO E: PUNTO ESTUDIANTIL DE CAMBIO)** con 821 votos, para su legalidad firman los Miembros del Tribunal Electoral, el delegado (a) de los estudiantes y el secretario que Certifica.

Quim. Ind. Verónica Sáenz Avilés, Mgs.
RECTORA (E)

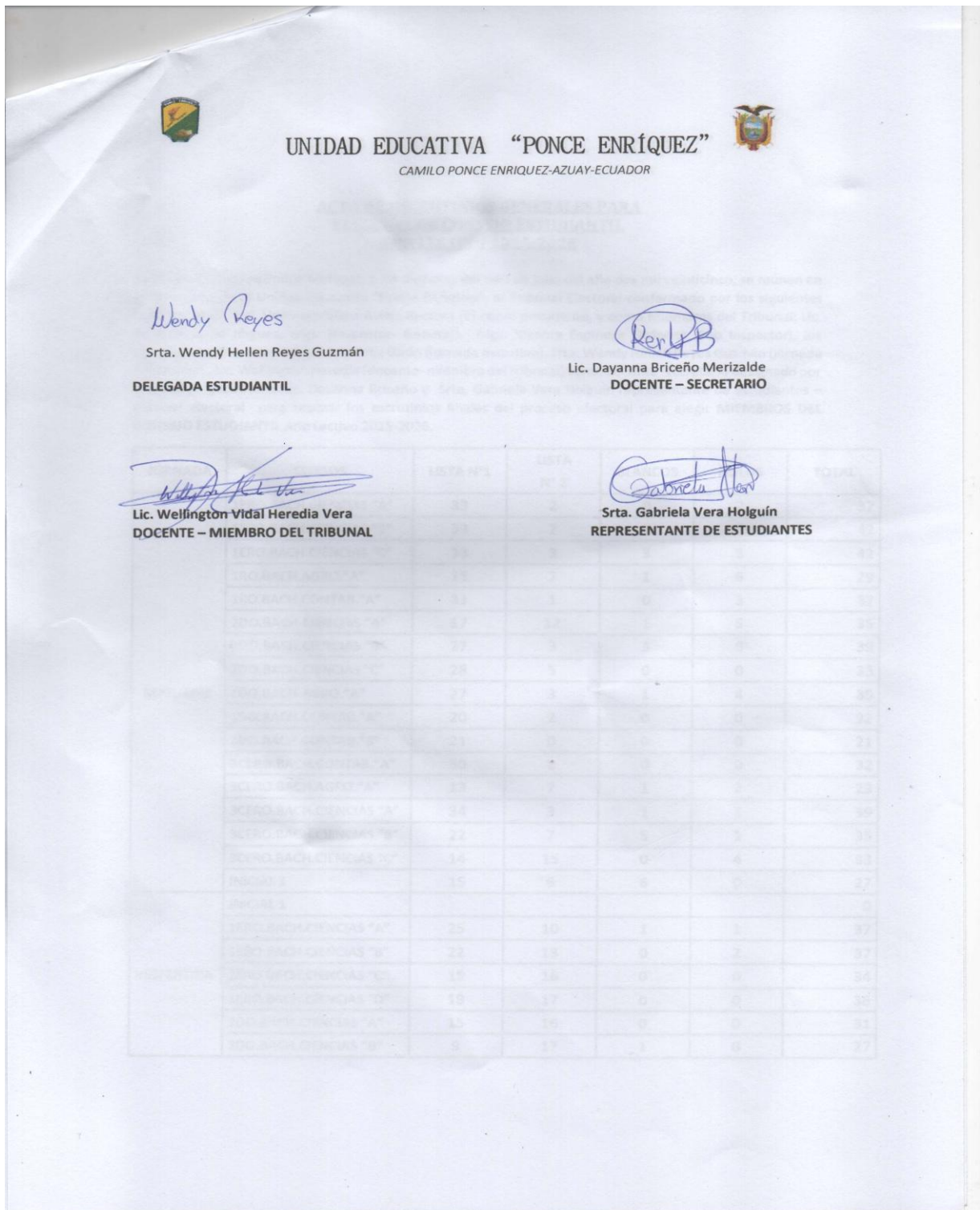
Mgs. Vicente Espinoza Ordoñez (Sub Inspector)
MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Lic. Paul Toalongo Iñiguez, Mgs. (Inspector General)
MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Srta. Norma Estefanía Ortiz Girón
DELEGADO ESTUDIANTIL

UNIDAD RESPONSABLE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



La Delegación Provincial Electoral del Azuay, brindo todo el apoyo técnico, logístico y operativo durante todo el proceso.

UNIDAD RESPONSABLE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

3. RECOMENDACIONES

Concluido con el Proceso Electoral de la Unidad Educativa Camilo Ponce, la Delegación Provincial del Azuay ha cumplido con todos los objetivos establecidos; se recomienda que para futuros procesos las autoridades de la Unidad Educativa, soliciten el acompañamiento desde la etapa de Convocatoria a Elecciones hasta el cierre; esto logrará un mejor desempeño y conocimiento tanto de Docentes como de Estudiantes participantes.

4. ANEXOS

REGISTRO FOTOGRAFICO



UNIDAD RESPONSABLE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES






**ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD
EDUCATIVA FISCOMISIONAL LA INMACULADA**




**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY
DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES**

02 DE JULIO DE 2025

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. FISCOMISIONAL LA INMACULADA	Página 2 de 12
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

VERSIÓN ORIGINAL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	SRA. LESLEY SERRANO VILLACIS	SECRETARIA PROVINCIAL	 <p>Firmado electrónicamente por: LESLEY KAROL SERRANO VILLACIS <small>Validar únicamente con FirmaBC</small></p>
REVISADO POR:	LCDO. ÁNGEL MOREJÓN SIGUENCIA	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES ENCARGADO	 <p>Firmado electrónicamente por: ANGEL BENITO MOREJON SIGUENCIA <small>Validar únicamente con FirmaBC</small></p>
APROBADO POR:	MTR. TEODORO MALDONADO GONZÁLEZ	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY ENCARGADO	 <p>Firmado electrónicamente por: RENATO TEODORO MALDONADO GONZALEZ <small>Validar únicamente con FirmaBC</small></p>

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. FISCOMISIONAL LA INMACULADA	Página 3 de 12
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	

1. ANTECEDENTES:

CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL LA INMACULADA 2025-2026

El Tribunal Electoral de la U.E. Fiscomisional La Inmaculada, regida por Sor Albertina Peña, Rectora de la Institución; en conformidad con la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y la Normativa para la conformación y participación de los Consejos Estudiantiles en las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación, convoca a elecciones del Consejo Estudiantil, integrado por las siguientes dignidades, de acuerdo con el número de estudiantes de la institución:

1. Presidente/a
2. Secretario/a
3. Tesorero/a
4. Dos (2) vocales principales y un (1) vocal suplente


1.1 CONDICIONES DE CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS:

- Debe haber representación paritaria entre mujeres y hombres
- Los/as aspirantes a presidente/a y vicepresidente/a deben estar matriculados/as legalmente en Segundo o Tercero de Bachillerato.
- Los/as aspirantes a vocales principales y suplentes serán elegidos/as de entre los presidentes/as de las directivas de grados y cursos.
- Debe existir un vocal principal y un suplente por cada subnivel: Básica Media (Quinto, Sexto y Séptimo), Básica Superior (Octavo, Noveno y Décimo) y Bachillerato.
- Los/as aspirantes deben estar matriculados/as legalmente en la institución.
- Debido al principio de alternancia, Presidente/a y Vicepresidente/a no podrán ser reelegidos.
- En las instituciones educativas con doble jornada el Consejo Estudiantil deberá conformarse con representatividad de estudiantes de las dos jornadas.
- El presidente del Consejo Estudiantil y el resto de sus dignidades podrán ser removidos en caso de incurrir en las faltas previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, así como si infringen tanto sus disposiciones, como las de su Reglamento General y el presente Acuerdo Ministerial.

REGLAMENTO LOEI

1. CAPÍTULO III CONSEJO ESTUDIANTIL

Art. 7.- Conformación. - Para la conformación de los consejos estudiantiles se considerarán las siguientes dignidades, conforme con el número de estudiantes de las instituciones educativas:

	<p style="text-align: center;">INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. FISCOMISIONAL LA INMACULADA</p>	<p style="text-align: right;">Página 4 de 12</p>
<p>UNIDAD RESPONSABLE:</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	


1. En las escuelas de Educación Básica, colegios de Bachillerato y unidades educativas pluridocentes con más de 120 estudiantes: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) vocales principales y tres (3) vocales suplentes.
2. En las escuelas de Educación Básica, colegios de Bachillerato y unidades educativas pluridocentes con menos de 120 estudiantes: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y, un (1) Tesorero. Todas las instituciones educativas conformarán el Consejo Estudiantil en el primer trimestre del año lectivo y lo renovarán cada año escolar.
3. El Presidente y Vicepresidente no podrán ser reelegidos considerando el principio de alternancia.
4. En las instituciones educativas con doble jornada el Consejo Estudiantil deberá conformarse con representatividad de estudiantes de las dos jornadas.
5. Los tres vocales principales y los tres suplentes serán elegidos de entre los presidentes de las directivas de grado/curso. Un principal y un suplente de: Básica Media, Básica Superior y Bachillerato.
6. El presidente del Consejo Estudiantil y el resto de sus dignidades podrán ser removidos en caso de incurrir en las faltas previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, así como si infringen tanto sus disposiciones, como las de su Reglamento General y el presente Acuerdo Ministerial.

2. REGLAMENTO

Art. 8.- Deberes del Consejo Estudiantil. - Esta instancia se encargará de:

1. Cumplir con el plan de trabajo propuesto a la comunidad estudiantil durante la campaña electoral;
2. Canalizar ante las autoridades pertinentes el trámite que corresponda tanto para velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los estudiantes, como para defender los derechos que le asisten al estudiantado;
3. Colaborar con las autoridades de la institución en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes; y,
4. Cumplir y promover el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente Reglamento y el Código de Convivencia de la entidad educativa. Adicional a los deberes descritos, el Consejo Estudiantil deberá:
 - Participar activamente a través del delegado, en la elaboración del Plan Educativo Institucional (PEI), Código de Convivencia y demás instrumentos que requiera la comunidad educativa;
 - Convocar a las y los presidentas/es de las directivas de grado/curso a asambleas generales de trabajo;
 - Coordinar planes, programas o proyectos en conjunto con el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) y con el Comité de madres, padres y representantes legales.

Art. 9.- Candidatura. - Todos los consejos estudiantiles deberán cumplir las siguientes condiciones para su candidatura y conformación:

	<p style="text-align: center;">INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. FISCOMISIONAL LA INMACULADA</p>	<p style="text-align: right;">Página 5 de 12</p>
<p>UNIDAD RESPONSABLE:</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

Para Presidente/a y Vicepresidente/a

1. Representación paritaria entre mujeres y hombres;
2. Diversidad étnica; y,
3. Matriculación legal en uno de los dos (2) últimos años del máximo nivel que ofrezca cada institución educativa.

Para Secretario/a, Tesorero/a y Vocales

1. Representación paritaria entre mujeres y hombres;
2. Diversidad étnica; y,
3. Matriculación legal en la institución educativa. Conforme lo dispuesto, no se podrá establecer algún tipo de requisito o condición adicional para la candidatura y conformación de los Consejos Estudiantiles, que limite la participación de los y las estudiantes.

Art. 10.- Inscripción de candidaturas al Consejo Estudiantil. - Las y los estudiantes interesados en ser parte del Consejo Estudiantil inscribirán su lista de candidatos, la cual conformarán de forma autónoma y con participación voluntaria. Esta inscripción se realizará con los siguientes documentos:


1. Listado de respaldo (nombre completo, curso al que pertenece y firma) con el 1,5% del total de estudiantes matriculados en la institución educativa.
2. Plan de Trabajo construido sobre la base de las necesidades de los y las estudiantes. Este documento también podrá apoyarse en el Plan de Acción del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), así como en la planificación del Comité de madres, padres y representantes legales.
3. Lista de candidatos con nombre completo de cada uno de ellos, y selección de un número y color que les identifique para el proceso de campaña. En caso de emplear sellos, logotipos o emblemas, estos no podrán tener ningún tipo de similitud con los utilizados por organizaciones políticas nacionales o internacionales. La lista deberá incluir un estudiante como jefe de campaña.

Art. 11.- Elección del Consejo Estudiantil. - Para cumplir con el proceso electoral en cada establecimiento educativo se considerará:

- a) La promoción de la participación del estudiantado mediante la socialización en las aulas de los derechos y deberes de los y las estudiantes. Este proceso lo realizará cada docente tutor como parte del cronograma electoral.
- b) La conformación del Tribunal Electoral Estudiantil convocado por el rector o director de la institución educativa.

Art. 12.- Tribunal Electoral Estudiantil. - Es un organismo temporal integrado por el Rector o Director de la institución educativa, el inspector general o el docente de mayor antigüedad, dos (2) representantes de los estudiantes designados por el Gobierno Escolar o el organismo que haga sus veces y un (1) docente con funciones de Secretario.

El Tribunal Electoral Estudiantil tendrá las siguientes funciones:

	<p style="text-align: center;">INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. FISCOMISIONAL LA INMACULADA</p>	<p style="text-align: right;">Página 6 de 12</p>
<p>UNIDAD RESPONSABLE:</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	


- Establecer el cronograma electoral;
- Convocar a elecciones para el Consejo Estudiantil;
- Inscribir las candidaturas, considerando las dignidades y condiciones que establece el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural;
- Capacitar a las Juntas Receptoras del Voto;
- Organizar el desarrollo de la campaña electoral conforme lo establece el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural;
- Definir el formato, aspectos logísticos y reglas del debate de los Planes de Trabajo;
- Elaborar y entregar el material electoral a todas las Juntas Receptoras del Voto: urna, acta de instalación, papeletas, certificados y acta de escrutinios;
- Coordinar la ejecución de los escrutinios generales;
- Realizar el conteo general de votos, con base en las actas de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto. Este proceso se realizará con la presencia de los delegados acreditados por cada lista participante. La lista con mayor número de votos será la que presida el Consejo Estudiantil;
- Publicar y dar a conocer al estudiantado el resultado de las elecciones;
- Proclamar, mediante el acta correspondiente a las dignidades de la lista ganadora. Este documento incluirá el detalle de los votos obtenidos por cada lista, así como los votos en blanco y nulos de toda la institución educativa;
- Posesionar y tomar juramento a las dignidades de la lista ganadora, con la presencia de toda la comunidad estudiantil;
- Resolver cualquier reclamo o impugnación que se presente, y;
- Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Reglamento General a Ley Orgánica de Educación Intercultural y el presente Acuerdo Ministerial por parte de todos los actores que intervienen en el proceso electoral.

Art. 13.- Juntas Receptoras del Voto. - Se conformarán en cada grado/curso de cada institución educativa y estarán integradas por:

- a) La o el docente tutor/a.
- b) El/la presidente/a de la directiva de grado/curso, quien asumirá el cargo de presidente/a de la Junta receptora del voto.
- c) El/la secretario/a de la directiva de grado/curso. En el caso de las instituciones educativas con menos de 120 estudiantes será el/la vicepresidente de la directiva de grado/curso. Este estudiante asumirá el cargo de secretario/a de la Junta Receptora del Voto.
- d) Un/a delegada/o por cada una de las listas participantes, quien fungirá como observador electoral.

Las funciones de las juntas receptoras serán las siguientes:

1. Cumplir con las disposiciones del Tribunal Electoral Estudiantil;
2. Garantizarla transparencia del sufragio;
3. Confirmar que el material electoral responda al número de estudiantes registrados en cada grado/curso y comunicar al Tribunal Electoral Estudiantil de existir un desfase;

	<p style="text-align: center;">INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. FISCOMISIONAL LA INMACULADA</p>	<p style="text-align: right;">Página 7 de 12</p>
<p>UNIDAD RESPONSABLE:</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

4. Llenar el acta de instalación de la Junta Receptora del Voto;
5. Receptar los votos de los estudiantes y entregar los certificados correspondientes;
6. Realizar los escrutinios parciales, suscribiendo las actas correspondientes;
7. Verificar que la suma de votos nulos, blancos y válidos cuadre con el número total de votantes;
8. Firmar el acta de escrutinios;
9. Entregar al Tribunal Electoral Estudiantil el material electoral, una vez concluido el sufragio y el escrutinio parcial, en el plazo que la institución educativa haya definido para la entrega.

Art. 14.- Campaña electoral. - La campaña electoral se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Se recalca que esta campaña deberá enmarcarse en los principios de educación, en los derechos humanos y en la gratuidad de la educación. Así mismo, se prohíbe el uso de frases, enunciados, imágenes o actos que promuevan mensajes de odio, xenofobia u otras formas de discriminación y violencia, así como cualquier acto que ocasione daños a la infraestructura o equipamiento de la institución educativa o zonas de influencia.

El personal educativo y administrativo no podrá intervenir en actividades tendientes a auspiciar alguna de las candidaturas. Como parte de la campaña electoral, el Tribunal Electoral Estudiantil organizará al menos un espacio de debate en el que las y los candidatas/os presentarán los Planes de Trabajo a todo el estudiantado, dando respuesta a las inquietudes que se presenten.


Adicional, los Planes de Trabajo durante la campaña, serán presentados y socializados por las y los candidatas/os a Presidente/a de cada lista, por una sola vez en cada grado/curso, en un espacio de 15 minutos, previa coordinación con el inspector/a o autoridad de la institución educativa.

Art. 15.- Comisiones del Consejo Estudiantil. - Una vez proclamado el Consejo Estudiantil, en función del Plan de Trabajo y las necesidades de la institución educativa, deberá organizar al menos tres (3) comisiones permanentes conformadas por las y los presidentes de las directivas de grado/curso y de forma equitativa. Cada comisión estará presidida por un vocal principal de Consejo Estudiantil.

El Consejo Estudiantil, para el cumplimiento de sus fines y líneas de trabajo, podrá constituir comisiones ocasionales las cuales serán presididas por las autoridades de este organismo de representación estudiantil.

Art. 16.- Impugnación de resultados. - Si, una vez proclamados los resultados por el Tribunal Electoral Estudiantil, alguna de las candidaturas no estuviere de acuerdo con los mismos, en el término de veinticuatro (24) horas podrá presentar una impugnación a través del Jefe de Campaña, debidamente motivada y evidenciada documentalmente.

El Tribunal Electoral Estudiantil, una vez calificada la impugnación, la analizará y resolverá dentro del término de veinticuatro (24) horas. Esta resolución será inapelable.

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. FISCOMISIONAL LA INMACULADA	Página 8 de 12
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	

En caso de empate, el Tribunal Electoral Estudiantil convocará a nuevas elecciones en un plazo mínimo de una (1) semana.

El Art. 25 numeral 20 del Código de la Democracia indica: “Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.

Ante la petición verbal realizada por la Rectora de la Institución para que se dé apoyo en las Elecciones del Gobierno Estudiantil de la Unidad Educativa Fiscomisional La Inmaculada; el día 10 de junio de 2025, realizamos una visita a la Institución y mantuvimos una reunión de trabajo con las Autoridades. El objetivo fue verificar el alcance del apoyo técnico, logístico y de observación para las elecciones. Asimismo, se acordó nuestro apoyo en la capacitación a los MJRV, observadores electorales y demás actores; en la realización de formatos de los documentos electorales; dotación de urnas, biombos y paquetes electorales; y en las actividades propias del proceso electoral aprobado por la Institución.

Con oficio Nro. CNE-DPA-2025-0025-OF de fecha 14 de junio de 2025, el Sr. Máster Teodoro Maldonado, solicita al Sr. Coordinador Zonal de Educación nos autorice realizar el apoyo técnico y logístico a la Unidad Educativa Fiscomisional la Inmaculada, la misma que fue autorizada por la Coordinación de Educación Zonal 6.

Con fecha 20 de junio de 2025, se realizó la capacitación en la Unidad Educativa, en la que participaron: estudiantes designados como MJRV, candidatos inscritos para el proceso, observadores electorales de cada lista y tutores de los estudiantes.

Con fecha 30 de junio de 2025, el Director de la Delegación Provincial de Azuay autorizó la avanzada para la entrega del material y documentos electorales en la Unidad Educativa Fiscomisional La Inmaculada; se proporcionó 12 paquetes electorales con material genérico, 12 urnas y 12 biombos para el sufragio.

2. DIA DE LAS ELECCIONES

El miércoles 2 de julio de 2025 el Director de la Delegación Electoral de Azuay, delega al Director Técnico Provincial de Procesos Electorales la participación en el programa de inauguración del Proceso Electoral del Gobierno Estudiantil 2025-2026, y a funcionarios de la Dirección Técnica de Procesos Electorales como vedores de las fases del proceso.

2.1. INSTALACIÓN:

El proceso comenzó con la entrega de: paquete electoral, biombo y urnas, por parte de los Docentes designados como Tribunal Electoral al presidente de la JRV; luego de revisado del material y documentos electorales del paquete electoral, procedieron a la instalación de las juntas receptoras del voto.

A las 11:15 am del día miércoles 2 de julio del 2025 se instalaron las 12 juntas receptoras del voto, en las instalaciones de la U. E. Fiscomisional La Inmaculada; se conformaron con:

UNIDAD RESPONSABLE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

- presidente
- secretario
- un representante de cada lista.

2.2. VOTACIÓN:

Una vez concluida la instalación de las juntas receptoras se dio inicio a la fase de votación, en presencia del Tribunal Electoral de la Unidad Educativa, Autoridades Educativas, Observadores de cada lista y funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de Azuay debidamente acreditados, el proceso de votación se desarrolló con normalidad.

2.3. ESCRUTINIO:


Siendo las 12:00 horas, se da por culminada la fase de votación y se da inicio a la fase de escrutinio en las 12 juntas receptoras del voto; se procedió a contar el número de firmas y huellas del padrón y el total de papeletas, luego se clasificó por votos blancos, nulos y válidos por cada lista, finalizando con el llenado de las actas de Escrutinio y la entrega.

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL LA INMACULADA 2025-2026 ESCRUTINIO DE LOS VOTOS PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

En las Instalaciones de la Unidad Educativa, en presencia de los estudiantes de las listas participantes, del Tribunal Electoral de la Unidad Educativa y de Autoridades Electorales; se procede a realizar el cómputo final con las actas de escrutinio de las 12 juntas receptoras del voto; se realiza la publicación de los resultados siendo ganadora la **LISTA 2 “GRUPO DEMOCRATICO ESTUDIANTIL”**, con un total de 161 votos de 295, según se detalla en el siguiente cuadro:

Se detalla la tabla con el respectivo conteo:

UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL LA INMACULADA ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL 2025-2026								
#	CURSO	LISTA 1	LISTA 2	VOTOS VÁLIDO	VOTOS NULO	VOTOS BLANCO	TOTAL VOTO	
1	INICIAL 1	4	7	11	0	0	11	
2	INICIAL 2	8	11	19	0	0	19	
3	PREPARATORIA	0	24	24	2	0	26	
4	SEGUNDO EGB	14	7	21	1	0	22	
5	TERCERO EGB	15	11	26	1	0	27	
6	CUARTO EGB	21	10	31	1	0	32	
7	QUINTO EGB	5	17	22	0	2	24	
8	SEXTO EGB	15	13	28	0	0	28	
9	SÉPTIMO EGB	8	18	26	0	1	27	
10	OCTAVO EGB	4	18	22	0	0	22	
11	NOVENO EGB	17	8	25	3	0	28	
12	DÉCIMO EGB	12	17	29	0	0	29	
TOTAL VOTOS POR LISTA		123	161	284	8	3	295	
TOTAL GENERAL		295						

	<p align="center">INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. FISCOMISIONAL LA INMACULADA</p>	<p align="right">Página 10 de 12</p>
<p>UNIDAD RESPONSABLE:</p>	<p align="center">DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

La Delegación Provincial Electoral del Azuay, brindo todo el apoyo técnico, logístico y operativo durante todo el proceso.

Adjuntamos acta final del escrutinio.

3. RECOMENDACIONES

Concluido con el Proceso Electoral de la Unidad Educativa Fiscomisional La Inmaculada, la Delegación Provincial del Azuay ha cumplido con todos los objetivos establecidos; se recomienda que para futuros procesos las autoridades de la Unidad Educativa soliciten el acompañamiento desde la etapa de Convocatoria a Elecciones hasta el cierre; esto logrará un mejor desempeño y conocimiento tanto de Docentes como de Estudiantes participantes.

4. ANEXOS

REGISTRO FOTOGRAFICO



UNIDAD RESPONSABLE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



UNIDAD RESPONSABLE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES






**ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD
EDUCATIVA SANTA ISABEL**






**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY
DIRECCIÓN TÉCNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES**

30 DE JUNIO DE 2025

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. SANTA ISABEL	Página 2 de 12
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

VERSIÓN ORIGINAL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	LESLEY SERRANO VILLACIS	SECRETARIA PROVINCIAL	 <p>Firmado electrónicamente por: LESLEY KAROL SERRANO VILLACIS Validar únicamente con FirmaEC</p>
REVISADO POR:	LCDO. ÁNGEL MOREJÓN SIGUENCIA	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES ENCARGADO	 <p>Firmado electrónicamente por: ANGEL BENITO MOREJON SIGUENCIA Validar únicamente con FirmaEC</p>
APROBADO POR:	MTR. TEODORO MALDONADO GONZÁLEZ	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY ENCARGADO	 <p>Firmado electrónicamente por: RENATO TEODORO MALDONADO GONZALEZ Validar únicamente con FirmaEC</p>

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. SANTA ISABEL	Página 3 de 12
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	

1. ANTECEDENTES:

CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA ISABEL 2025-2026

El Tribunal Electoral de la U.E. Santa Isabel, regida por la Sra. Magister Elizabeth Vintimilla, Rectora de la Institución; en conformidad con la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y la Normativa para la conformación y participación de los Consejos Estudiantiles en las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación, convoca a elecciones del Consejo Estudiantil, integrado por las siguientes dignidades; de acuerdo con el número de estudiantes de la institución:


1. Presidente/a
2. Vicepresidente/a
3. Secretario/a
4. Tesorero/a
5. Tres (3) vocales principales y tres (3) vocales suplentes, considerando la jornada vespertina.
6. Jefe/a de campaña

1.1 CONDICIONES DE CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS:

- Debe haber representación paritaria entre mujeres y hombres
- Los/as aspirantes a presidente/a y vicepresidente/a deben estar matriculados/as legalmente en Segundo o Tercero de Bachillerato.
- Los/as aspirantes a vocales principales y suplentes serán elegidos/as de entre los presidentes/as de las directivas de grados y cursos.
- Debe existir un vocal principal y un suplente por cada subnivel: Básica Media (Quinto, Sexto y Séptimo), Básica Superior (Octavo, Noveno y Décimo) y Bachillerato.
- Los/as aspirantes deben estar matriculados/as legalmente en la institución.
- Debido al principio de alternancia, Presidente/a y Vicepresidente/a no podrán ser reelegidos.
- En las instituciones educativas con doble jornada el Consejo Estudiantil deberá conformarse con representatividad de estudiantes de las dos jornadas.
- El presidente del Consejo Estudiantil y el resto de sus dignidades podrán ser removidos en caso de incurrir en las faltas previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, así como si infringen tanto sus disposiciones, como las de su Reglamento General y el presente Acuerdo Ministerial.

REGLAMENTO LOEI

1. CAPÍTULO III CONSEJO ESTUDIANTIL

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. SANTA ISABEL	Página 4 de 12
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	


Art. 7.- Conformación. - Para la conformación de los consejos estudiantiles se considerarán las siguientes dignidades, conforme con el número de estudiantes de las instituciones educativas:

1. En las escuelas de Educación Básica, colegios de Bachillerato y unidades educativas pluridocentes con más de 120 estudiantes: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) vocales principales y tres (3) vocales suplentes.
2. En las escuelas de Educación Básica, colegios de Bachillerato y unidades educativas pluridocentes con menos de 120 estudiantes: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y, un (1) Tesorero. Todas las instituciones educativas conformarán el Consejo Estudiantil en el primer trimestre del año lectivo y lo renovarán cada año escolar.
3. El Presidente y Vicepresidente no podrán ser reelegidos considerando el principio de alternancia.
4. En las instituciones educativas con doble jornada el Consejo Estudiantil deberá conformarse con representatividad de estudiantes de las dos jornadas.
5. Los tres vocales principales y los tres suplentes serán elegidos de entre los presidentes de las directivas de grado/curso. Un principal y un suplente de: Básica Media, Básica Superior y Bachillerato.
6. El presidente del Consejo Estudiantil y el resto de sus dignidades podrán ser removidos en caso de incurrir en las faltas previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, así como si infringen tanto sus disposiciones, como las de su Reglamento General y el presente Acuerdo Ministerial.

2. REGLAMENTO

Art. 8.- Deberes del Consejo Estudiantil. - Esta instancia se encargará de:

1. Cumplir con el plan de trabajo propuesto a la comunidad estudiantil durante la campaña electoral;
2. Canalizar ante las autoridades pertinentes el trámite que corresponda tanto para velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los estudiantes, como para defender los derechos que le asisten al estudiantado;
3. Colaborar con las autoridades de la institución en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes; y,
4. Cumplir y promover el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente Reglamento y el Código de Convivencia de la entidad educativa. Adicional a los deberes descritos, el Consejo Estudiantil deberá:
 - Participar activamente a través del delegado, en la elaboración del Plan Educativo Institucional (PEI), Código de Convivencia y demás instrumentos que requiera la comunidad educativa;
 - Convocar a las y los presidentas/es de las directivas de grado/curso a asambleas generales de trabajo;
 - Coordinar planes, programas o proyectos en conjunto con el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) y con el Comité de madres, padres y representantes legales.

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. SANTA ISABEL	Página 5 de 12
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	

Art. 9.- Candidatura. - Todos los consejos estudiantiles deberán cumplir las siguientes condiciones para su candidatura y conformación:

Para Presidente/a y Vicepresidente/a

1. Representación paritaria entre mujeres y hombres;
2. Diversidad étnica; y,
3. Matriculación legal en uno de los dos (2) últimos años del máximo nivel que ofrezca cada institución educativa.

Para Secretario/a, Tesorero/a y Vocales

1. Representación paritaria entre mujeres y hombres;
2. Diversidad étnica; y,
3. Matriculación legal en la institución educativa. Conforme lo dispuesto, no se podrá establecer algún tipo de requisito o condición adicional para la candidatura y conformación de los Consejos Estudiantiles, que limite la participación de los y las estudiantes.


Art. 10.- Inscripción de candidaturas al Consejo Estudiantil. - Las y los estudiantes interesados en ser parte del Consejo Estudiantil inscribirán su lista de candidatos, la cual conformarán de forma autónoma y con participación voluntaria. Esta inscripción se realizará con los siguientes documentos:

1. Listado de respaldo (nombre completo, curso al que pertenece y firma) con el 1,5% del total de estudiantes matriculados en la institución educativa.
2. Plan de Trabajo construido sobre la base de las necesidades de los y las estudiantes. Este documento también podrá apoyarse en el Plan de Acción del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), así como en la planificación del Comité de madres, padres y representantes legales.
3. Lista de candidatos con nombre completo de cada uno de ellos, y selección de un número y color que les identifique para el proceso de campaña. En caso de emplear sellos, logotipos o emblemas, estos no podrán tener ningún tipo de similitud con los utilizados por organizaciones políticas nacionales o internacionales. La lista deberá incluir un estudiante como jefe de campaña.

Art. 11.- Elección del Consejo Estudiantil. - Para cumplir con el proceso eleccionario en cada establecimiento educativo se considerará:

- a) La promoción de la participación del estudiantado mediante la socialización en las aulas de los derechos y deberes de los y las estudiantes. Este proceso lo realizará cada docente tutor como parte del cronograma electoral.
- b) La conformación del Tribunal Electoral Estudiantil convocado por el rector o director de la institución educativa.

Art. 12.- Tribunal Electoral Estudiantil. - Es un organismo temporal integrado por el Rector o Director de la institución educativa, el inspector general o el docente de mayor antigüedad, dos (2) representantes de los estudiantes designados por el Gobierno Escolar o el organismo que haga sus veces y un (1) docente con funciones de Secretario.

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. SANTA ISABEL	Página 6 de 12
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	

El Tribunal Electoral Estudiantil tendrá las siguientes funciones:


- Establecer el cronograma electoral;
- Convocar a elecciones para el Consejo Estudiantil;
- Inscribir las candidaturas, considerando las dignidades y condiciones que establece el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural;
- Capacitar a las Juntas Receptoras del Voto;
- Organizar el desarrollo de la campaña electoral conforme lo establece el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural;
- Definir el formato, aspectos logísticos y reglas del debate de los Planes de Trabajo;
- Elaborar y entregar el material electoral a todas las Juntas Receptoras del Voto: urna, acta de instalación, papeletas, certificados y acta de escrutinios;
- Coordinar la ejecución de los escrutinios generales;
- Realizar el conteo general de votos, con base en las actas de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto. Este proceso se realizará con la presencia de los delegados acreditados por cada lista participante. La lista con mayor número de votos será la que presida el Consejo Estudiantil;
- Publicar y dar a conocer al estudiantado el resultado de las elecciones;
- Proclamar, mediante el acta correspondiente a las dignidades de la lista ganadora. Este documento incluirá el detalle de los votos obtenidos por cada lista, así como los votos en blanco y nulos de toda la institución educativa;
- Posesionar y tomar juramento a las dignidades de la lista ganadora, con la presencia de toda la comunidad estudiantil;
- Resolver cualquier reclamo o impugnación que se presente, y;
- Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Reglamento General a Ley Orgánica de Educación Intercultural y el presente Acuerdo Ministerial por parte de todos los actores que intervienen en el proceso eleccionario.

Art. 13.- Juntas Receptoras del Voto. - Se conformarán en cada grado/curso de cada institución educativa y estarán integradas por:

- a) La o el docente tutora/a.
- b) El/la presidente/a de la directiva de grado/curso, quien asumirá el cargo de presidente/a de la Junta receptora del voto.
- c) El/la secretario/a de la directiva de grado/curso. En el caso de las instituciones educativas con menos de 120 estudiantes será el/la vicepresidente de la directiva de grado/curso. Este estudiante asumirá el cargo de secretario/a de la Junta Receptora del Voto.
- d) Un/a delegada/o por cada una de las listas participantes, quien fungirá como observador electoral.

Las funciones de las juntas receptoras serán las siguientes:

1. Cumplir con las disposiciones del Tribunal Electoral Estudiantil;
2. Garantizarla transparencia del sufragio;

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. SANTA ISABEL	Página 7 de 12
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	

3. Confirmar que el material electoral responda al número de estudiantes registrados en cada grado/curso y comunicar al Tribunal Electoral Estudiantil de existir un desfase;
4. Llenar el acta de instalación de la Junta Receptora del Voto;
5. Receptar los votos de los estudiantes y entregar los certificados correspondientes;
6. Realizar los escrutinios parciales, suscribiendo las actas correspondientes;
7. Verificar que la suma de votos nulos, blancos y válidos cuadre con el número total de votantes;
8. Firmar el acta de escrutinios;
9. Entregar al Tribunal Electoral Estudiantil el material electoral, una vez concluido el sufragio y el escrutinio parcial, en el plazo que la institución educativa haya definido para la entrega.

Art. 14.- Campaña electoral. - La campaña electoral se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Se recalca que esta campaña deberá enmarcarse en los principios de educación, en los derechos humanos y en la gratuidad de la educación. Así mismo, se prohíbe el uso de frases, enunciados, imágenes o actos que promuevan mensajes de odio, xenofobia u otras formas de discriminación y violencia, así como cualquier acto que ocasione daños a la infraestructura o equipamiento de la institución educativa o zonas de influencia.

El personal educativo y administrativo no podrá intervenir en actividades tendientes a auspiciar alguna de las candidaturas. Como parte de la campaña electoral, el Tribunal Electoral Estudiantil organizará al menos un espacio de debate en el que las y los candidatas/os presentarán los Planes de Trabajo a todo el estudiantado, dando respuesta a las inquietudes que se presenten.


Adicional, los Planes de Trabajo durante la campaña, serán presentados y socializados por las y los candidatas/os a Presidente/a de cada lista, por una sola vez en cada grado/curso, en un espacio de 15 minutos, previa coordinación con el inspector/a o autoridad de la institución educativa.

Art. 15.- Comisiones del Consejo Estudiantil. - Una vez proclamado el Consejo Estudiantil, en función del Plan de Trabajo y las necesidades de la institución educativa, deberá organizar al menos tres (3) comisiones permanentes conformadas por las y los presidentes de las directivas de grado/curso y de forma equitativa. Cada comisión estará presidida por un vocal principal de Consejo Estudiantil.

El Consejo Estudiantil, para el cumplimiento de sus fines y líneas de trabajo, podrá constituir comisiones ocasionales las cuales serán presididas por las autoridades de este organismo de representación estudiantil.

Art. 16.- Impugnación de resultados. - Si, una vez proclamados los resultados por el Tribunal Electoral Estudiantil, alguna de las candidaturas no estuviere de acuerdo con los mismos, en el término de veinticuatro (24) horas podrá presentar una impugnación a través del Jefe de Campaña, debidamente motivada y evidenciada documentalmente.

El Tribunal Electoral Estudiantil, una vez calificada la impugnación, la analizará y resolverá dentro del término de veinticuatro (24) horas. Esta resolución será inapelable.

	INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA U. E. SANTA ISABEL	Página 8 de 12
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	

En caso de empate, el Tribunal Electoral Estudiantil convocará a nuevas elecciones en un plazo mínimo de una (1) semana.

El Art. 25 numeral 20 del Código de la Democracia indica: “Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.

Ante la petición verbal realizada por la Rectora de la Institución para que se dé apoyo en las Elecciones del Gobierno Estudiantil de la Unidad Educativa Santa Isabel; el día 10 de junio de 2025, realizamos una visita a la Institución y mantuvimos una reunión de trabajo con las Autoridades. El objetivo fue verificar el alcance del apoyo técnico, logístico y de observación para las elecciones. Asimismo, se acordó nuestro apoyo en la capacitación a los MJRV, observadores electorales y demás actores; en la realización de formatos de los documentos electorales; dotación de urnas, biombos y paquetes electorales; y en las actividades propias del proceso electoral aprobado por la Institución.

Con oficio Nro. CNE-DPA-2025-0025-OF de fecha 14 de junio de 2025, el Sr. Máster Teodoro Maldonado, solicita al Sr. Coordinador Zonal de Educación nos autorice realizar el apoyo técnico y logístico a la Unidad Educativa de Santa Isabel, la misma que fue autorizada por la Coordinación de Educación Zonal 6.

Con fecha 20 de junio de 2025, se realizó la capacitación en la Unidad Educativa, en la que participaron: estudiantes designados como MJRV, candidatos inscritos para el proceso, observadores electorales de cada lista y tutores de los estudiantes.

Con fecha 26 de junio de 2025, el Director de la Delegación Provincial de Azuay autorizó la avanzada para la entrega del material y documentos electorales en la Unidad Educativa Santa Isabel; se proporcionó 35 paquetes electorales con material genérico, 35 urnas y 35 biombos para el sufragio.

2. DIA DE LAS ELECCIONES

El día lunes 30 de junio de 2025 el Director de la Delegación Electoral de Azuay, delega al Director Técnico Provincial de Procesos Electorales la participación en el programa de inauguración del Proceso Electoral del Gobierno Estudiantil 2025-2026, y a funcionarios de la Dirección Técnica de Procesos Electorales como veedores de las cuatro fases del proceso.

2.1. INSTALACIÓN:

El proceso comenzó con la entrega de: paquete electoral, biombo y urnas, por parte de los Docentes designados como Tribunal Electoral al presidente de la JRV; luego de revisado del material y documentos electorales del paquete electoral, procedieron a la instalación de las juntas receptoras del voto.

A las 11:00 am del día lunes 30 de junio del 2025 se instalaron las 35 juntas receptoras del voto, en las instalaciones de la Unidad Educativa Santa Isabel; se conformaron con:



UNIDAD RESPONSABLE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

- presidente
- secretario
- vocal y
- un representante de cada lista.

2.2. VOTACIÓN:

Una vez concluida la instalación de las juntas receptoras se dio inicio a la fase de votación, en presencia del Tribunal Electoral de la Unidad Educativa Santa Isabel, Autoridades Educativas, Observadores de cada lista y funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de Azuay debidamente acreditados, el proceso de votación se desarrolló con normalidad.

2.3. ESCRUTINIO:

Siendo las 12:00 horas, se da por culminada la fase de votación y se da inicio a la fase de escrutinio en las 35 juntas receptoras del voto; se procedió a contar el número de firmas y huellas del padrón y el total de papeletas, luego se clasificó por votos blancos, nulos y válidos por cada lista, finalizando con el llenado de las actas de Escrutinio y la entrega.

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA ISABEL 2025-2026 ESCRUTINIO DE LOS VOTOS PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

En las Instalaciones de la Dirección de la Unidad Educativa Santa Isabel, en presencia de los Estudiantes de las listas participantes, del Tribunal Electoral de la Unidad Educativa y de Autoridades Electorales; se procede a realizar el cómputo final con las actas de escrutinio de las 35 juntas receptoras del voto; se realiza la publicación de los resultados siendo ganadora la **LISTA 11** con un total de 493 votos, según se detalla en el siguiente cuadro:

UNIDAD RESPONSABLE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

UNIDAD EDUCATIVA SANTA ISABEL									
ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL 2025 - 2026									
#	CURSO	LISTAS			VOTOS			TOTAL VOTOS	AUSENTES
		LISTA 8	LISTA 11	LISTA 19	VÁLIDO	NULOS	BLANCO		
1	INICIAL 1	6	5	2	13	0	0	13	4
2	INICIAL 2	11	10	1	22	0	0	22	2
3	PREPARATORIO	12	13	2	27	0	0	27	3
4	SEGUNDO	8	12	9	29	0	0	29	4
5	3° EGB	4	13	18	35	0	0	35	3
6	4° EGB	12	15	7	34	4	1	39	1
7	5° EGB	7	20	6	33	1	0	34	5
8	6° EGB	2	21	7	30	0	0	30	9
9	7° EGB	9	19	10	38	0	0	38	2
10	8° EGB A	0	24	8	32	6	0	38	1
12	9° EGB A	19	6	12	37	2	0	39	1
14	10° EGB A	4	20	8	32	0	0	32	3
15	10° EGB B	3	17	13	33			33	
17	1° BGU A	7	12	9	28	1	0	29	2
18	1° BGU B	8	17	5	30	2	0	32	3
19	1° BGU C	2	25	1	28	3		31	2
20	1° BGU D	5	17	7	29	1	0	30	1
21	1° BGU E	10	6	6	22	4	0	26	
23	1° BT A	1	5	16	22	1		23	1
24	1° BT B	4	17	5	26	3		29	1
25	2° BGU A	2	25	2	29	1		30	1
26	2° BGU B	0	17	9	26	5		31	3
27	2° BGU C	5	14	8	27	4	0	31	2
28	2° BGU D	2	21	2	25	1		26	3
29	2° BGU E	3	12	9	24	6	1	31	1
	2° BGU F	1	22	1	24	4	3	31	3
30	2° BT A	3	8	9	20	1	0	21	5
31	2° BT B	2	3	20	25	1	1	27	1
32	3° BGU A	1	6	15	22	4	1	27	2
33	3° BGU B	7	16	4	27	1	1	29	1
34	3° BGU C	9	19	0	28	3	1	32	2
35	3° BGU D	8	9	4	21	8	0	29	4
36	3° BGU E	7	12	2	21			21	5
37	3° BT A	5	11	6	22	3	0	25	2
38	3° BT B	5	4	10	19			19	
						70	9		83
TOTAL VOTOS POR LISTA		194	493	253	940			1019	
TOTAL GENERAL		940						TOTAL DE VOTOS	
VOTOS VÁLIDOS									

La Delegación Provincial Electoral del Azuay, brindo todo el apoyo técnico, logístico y operativo durante todo el proceso.

UNIDAD RESPONSABLE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

3. RECOMENDACIONES

Concluido con el Proceso Electoral de la Unidad Educativa Santa Isabel, la Delegación Provincial del Azuay ha cumplido con todos los objetivos establecidos; se recomienda que para futuros procesos las autoridades de la Unidad Educativa, soliciten el acompañamiento desde la etapa de Convocatoria a Elecciones hasta el cierre; esto logrará un mejor desempeño y conocimiento tanto de Docentes como de Estudiantes participantes.

4. ANEXOS

REGISTRO FOTOGRAFICO



UNIDAD RESPONSABLE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

